

## **ACTA DE CABILDO No. 25, SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2006**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día once de mayo del año dos mil seis, se reunieron en la Sala anexa al Salón de Cabildo, el Ayuntamiento para el período 2004-2007, presidido por el Ciudadano Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal de Zacatecas, dando a conocer a los asistentes el proyecto del **orden del día** siguiente:

1.-PASE DE LISTA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 24 Y PUNTOS DE ACUERDO TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2006

5.- APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA H. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

5A).- DICTAMEN RELATIVO A LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO. 464 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 39 DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, A FAVOR DE LA C. MARGARITA FÉLIX MARTÍNEZ

5B).- DICTAMEN RELATIVO A LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO. 238 DE SESIÓN ORDINARIA NO. 26 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN FAVOR DEL C. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA.

5C).- DICTAMEN RELATIVO A LA ENAJENACIÓN VÍA DONACIÓN DEL PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

5D).- DICTAMEN RELATIVO A LA EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE MÉNDEZ.

5E).- DICTAMEN RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO. 493 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 40, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A FAVOR DE LA COL. BENITO JUÁREZ.

5F).- DICTAMEN RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE VARIOS PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO ZACATECANOS ILUSTRES ANTES AYUNTAMIENTO 2001 – 2004

5G).- DICTAMEN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, CONCERNIENTES A LA ASIGNACIÓN DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO ZACATECANOS ILUSTRES

5H).- DICTAMEN RELATIVO A LA COMISIÓN EDILICIA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO ZACATECANOS ILUSTRES.

5I).- APROBACIÓN EN SU CASO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE PROGRESO NO. 411 DE LA COLONIA BUENAVISTA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL C. JOSÉ ROBERTO LEIJA QUEZADA Y LA C. REBECA QUEZADA DE MÉNDEZ

6.- DICTAMEN QUE EMITE LA H. COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN PARA MURALISTAS URBANOS.

7.- PROPUESTA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS”

8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

9. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD

10.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO, “ALBERGUE Y CASA DE CONVIVENCIA PARA ADULTOS MAYORES”.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO DE ONCE (11) EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LA SOLICITUD REALIZADA AL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS PARA QUE EMITA OPINIÓN SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN UTILIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD – PERTPETUAM QUE SE HA INICIADO, SIENDO ÉSTAS:

<b>Inciso:</b>	<b>No. de Expediente</b>	<b>Nombre</b>
a.-	Exp. Op. DRLF.- 001/06	Raquel Sarmiento Gurreola
b.-	Exp. Op. DRLF.- 002/06	Alfredo López Martínez
c.-	Exp. Op. DRLF.- 003/06	Ramón Salas Barrios
d.-	Exp. Op. DRLF.- 004/06	Amalia Amaya Quiñones
e.-	Exp. Op. DRLF.- 005/06	Marco Antonio Rodríguez y Marisela Arteaga Solís
f.-	Exp. Op. DRLF.- 006/06	Nora Lucía Chairez González
g.-	Exp. Op. DRLF.- 007/06	Ana María Cardoso Medrano
h.-	Exp. Op. DRLF.- 008/06	Carlos Nadal Linares
i.-	Exp. Op. DRLF.- 009/06	Ma. Guadalupe Garay Rodríguez
j.-	Exp. Op. DRLF.- 10/06	Emilia Chávez Chairez
k.-	Exp. Op. DRLF.- 011/06	Manuel Hernandez

**12.- RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**13.- ASUNTOS GENERALES:**

---

---

**1.- Pase de Lista:**

**El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, la Ciudadana Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, y los Ciudadanos Regidores: 1.- Francisco Cabral Galván, 2.- María Guadalupe Leticia Márquez Velasco, 3.- Josefina Carranza Barrios, 4.- José Olguín Hernández, 5.- Guadalupe Isela García Rayas, 6.- Silvia Echeverría Colón, 7.- C. Hugo Alatorre Suárez Del Real, 8.- Georgina Ramírez Rivera, 9.- Araceli Guerrero Esquivel, 10.- Salvador Esaú Constantino Ruiz, 11.- Griselda Carrillo Ávila, 12.- Ma. De La Luz Domínguez Campos, 13.- Laura Elena Trejo Delgado, 14.-, Oscar Juan Ortiz Trejo, 15.- Esther Oralía Félix Estrada, 16.- Martín Coronado Flores, 17.- Julián Oliveros Cárdenas, 18.-Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, 19.- Ricardo Téllez Fernández, no así 20.- Arturo Aguilar González quien solicito permiso. \_\_\_\_\_

---

**2.- Declaración de quórum legal:**

**El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** da cuenta al señor Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que se cuenta con una asistencia de 21 integrantes del Cabildo, por lo cual señala que existe quórum legal para sesionar”. \_\_\_\_\_

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** hace la declaración de que existe quórum legal para sesionar, se abre la sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día once de mayo del año dos mil seis y en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán validos, al que se sujetan si fuera aprobado en la sesión. \_\_\_\_\_

---

**3.- Aprobación del orden del día**

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo el orden del día previsto para la presente sesión mismo que es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 278**)

---

**4.- Aprobación en su caso, del acta no. 24 y puntos de acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril de 2006.**

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, somete a la consideración del Cabildo, Acta 24 y sus puntos de acuerdo, mismos que son aprobados por 19 votos a favor y 1 abstención (Punto de acuerdo número 279)**

---

---

**5.- aprobación en su caso de los dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, siendo los siguientes:**

**5. a).- DICTAMEN RELATIVO A LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO. 464 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 39 DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, A FAVOR DE LA C. MARGARITA FÉLIX MARTÍNEZ**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO No 464 DE SESIÓN ORDINARIA No. 39 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN FAVOR DE LA C. MARGARITA FELIX MARTINEZ.

## **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante numero de oficio 040/2005 a través de el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván Jefe de Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, el expediente de Ratificación del punto de acuerdo No. 464 de Sesión Ordinaria No. 39, de fecha 29 de octubre del año dos mil tres, con relación a la solicitud de Indemnización vía Permuta que presenta la C. MARGARITA FELIX MARTINEZ.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la C. MARGARITA FELIX MARTINEZ, al H. Ayuntamiento, en relación a la indemnización por incumplimiento de contrato de compraventa, de fecha 20 de diciembre de 1985, establecido con esta Presidencia Municipal relativo a un terreno ubicado en el Fraccionamiento del Padre, calle Presa el Cazadero Manzana No. 1, Lote No. 2, en forma irregular que

mide al norte; 21.00 metros y linda con Lote No. 1 al sur mide 21.00 metros y linda con calle Presa del Chique; al poniente mide 20.00 metros y linda con pequeña propiedad, con un área de 420.00 metros cuadrados; por otro que corresponde al lote No. 11, ubicado en la calles Rosas Norte del Fraccionamiento "Jardines Del Sol", de la Comunidad el Orito de esta ciudad, con una superficie total de 128.98 m2.

**SEGUNDO.-** Se acredita legalmente la propiedad a favor de la solicitante, mediante contrato de compra venta celebrado con el H. Ayuntamiento de Zacatecas representado por el Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Sindico Municipal, ante la Lic. Ma. de Jesús González García, Juez Municipal, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**TERCERO.-** Copia del impuesto predial de la C. Margarita Félix Martínez, de un predio en el Fraccionamiento del Padre, mediante clave catastral 56-01-29-52-01, correspondiente del año 1987 a 1991, pagado el 21 de diciembre de 1992.

**CUARTO.-** Se derivan de la solicitud de permuta la certificación del Punto de Acuerdo Número 464 de la sesión ordinaria de cabildo numero 39 de fecha 29 de octubre de 2003 de fecha 26 de noviembre de 2003, emitido por el Secretario de Gobierno Municipal.

**QUINTO.-** Oficio número 0745, de fecha 26 de abril de 2005, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en donde establece que el predio ubicado en calle Rosas Norte, lote 11 del fraccionamiento Jardines del Sol de esta ciudad, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

**SEXTO.-** Oficio número 133/005 de fecha 27 de abril de 2005, emitido por el C. Humberto Javier Fernández López, Jefe de la Unidad de Catastro, en el que establece que predio ubicado en calle Rosas Norte s/n, lote 11 del fraccionamiento Jardines del Sol de esta ciudad, es propiedad del H. Ayuntamiento.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando el incumplimiento del contrato de compraventa por parte del municipio a la C. Margarita Félix Martínez, ratificando la indemnización vía PERMUTA, toda vez que se acredita legalmente la existencia de dicho contrato de compraventa.

**SEGUNDO.-** Considerando que le anteceden una certificación de Punto de Acuerdo, de número 464 de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 39 de fecha 29 de Octubre del 2003, en el cual se autoriza la PERMUTA en terreno ubicado en Rosas Norte del Fraccionamiento "Jardines del Sol" de la Comunidad El Orito de esta ciudad.

**TERCERO.-** Y en virtud de que es procedente la ratificación del punto de acuerdo 464 del acta de cabildo número 39, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2003; y que este H. Ayuntamiento acredita la propiedad del terreno a permutar mediante CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA celebrado ante el Lic. Enrique Varela Parga, Notario Público Número 26, asentado en el Acta 6880, Volumen número CXXVI de fecha 22 del mes de febrero del año 2001. Anexando copia de la escritura en mención.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción VIII y IX; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154 y 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de ratificarse con la correspondiente modificación el punto de acuerdo Número:

**464 PUNTO DE ACUERDO DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 39, SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2003** “Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de indemnización vía permuta a favor de la C. Margarita Félix Martínez, en virtud del incumplimiento del Contrato de compraventa establecido con esta Presidencia Municipal, por otro que corresponde al lote No. 11, ubicado en la calle Rosas Norte del Fraccionamiento “Jardines del Sol”, de la comunidad El Orito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al noreste mide 7.00 metros y linda con calle Rosas Norte; al Noroeste mide 18.40 metros y linda con lote No. 10; al suroeste mide 7.00 metros y linda con calle Jardines del Sol Norte; al sureste mide 18.45 metros y linda con lote No. 12, con una superficie de 128.98 metros cuadrados.

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 20 de abril del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez**, somete a la consideración del Cabildo, el dictamen emitido por la H. Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, el cual es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 280**) \_\_\_\_\_

**5b.- DICTAMEN RELATIVO A LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO. 238 DE SESIÓN ORDINARIA NO. 26 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN FAVOR DEL C. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO No 238 DE SESIÓN ORDINARIA No. 26, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, A FAVOR DEL C. MANUEL DE JESUS GARCIA LARA.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el oficio 020/2006 a través de la Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, Jefe del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de esta Presidencia, de fecha 17 de febrero de 2006, la solicitud relativa a la propuesta de autorización para la regularización, por concepto de indemnización vía permuta, a favor del C. Manuel de Jesús García Lara.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta el **C. Manuel de Jesús García Lara..** al H. Ayuntamiento, en relación a la indemnización por afectación a un terreno urbano ubicado en calle Jacarandas, Cuartel III, Manzana veintitrés, sección V, lote 11 de la Colonia “Las Margaritas” de esta ciudad de Zacatecas, con una superficie de 150.75 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide veinte metros y linda con calle de su ubicación; Al Oriente mide en línea quebrada once metros y linda con lote pequeña propiedad; Al Sur mide trece metros y linda con terreno municipal, y; Al Poniente mide diez metros setenta y cinco centímetros y linda con lote número diez, con clave catastral número 56-01-05-007-014.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum número DRLF 048/2005, dirigido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamiento, al C. Humberto Fernández López, J.D. Catastro Municipal y Memorándum número DRLF 049/2005, dirigido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamiento, al C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales.

**TERCERO.-** Oficio número 195/005, de fecha 27 de Junio de 2005, emitido por el C. Humberto Javier Fernández López, Jefe de la Unidad de Catastro, en el que se acredita que el predio urbano ubicado en calle Jazmín sin numero de la Colonia las Margaritas de esta ciudad Capital es Propiedad del H. Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Oficio número 1214/2005 de fecha 13 de Julio de 2005, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el cual hace constar que el lote 1, manzana 4, de la Relotificación de la colonia las Margaritas de esta Ciudad Capital, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado al servicio publico alguno.

**QUINTO.-** Se acredita legalmente la propiedad del bien inmueble afectado por esta presidencia a favor de el solicitante, mediante contrato de compra venta

celebrado con el C. Rufino Solís Campos, inscrito en el Volumen XLVII, Acta número Mil Seiscientos Veintisiete, de fecha diecisiete de Abril del año dos mil dos, ante la fe del Lic. Jaime Santoyo Castro, Notario Público No. 30 del Estado de Zacatecas.

Así mismo se acredita la propiedad a favor del municipio del terreno a permutar, mediante escritura inscrita en el Volumen Numero Ciento Veinticinco, Acta Número Ocho Mil Setenta y Uno, de fecha doce de noviembre de dos mil tres ante la fe del Lic. Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Publico Numero Treinta y Ocho.

**SEXTO.-** Certificación del Punto de Acuerdo Número 238, de la Sesión Ordinaria Número 26, de fecha 23 de agosto del año dos mil dos, emitido por el Secretario del Gobierno Municipal de fecha veinte de julio del año dos mil cuatro, que establece: Punto de Acuerdo **238 DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 26, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2002.** “Se acuerda por unanimidad de votos modificar el punto de acuerdo No. 778 de fecha 5, 6 y 10 de Octubre del 2000, así como la propuesta de Autorización para la regularización, por concepto de indemnización vía permuta, a favor del C. MANUEL DE JESUS GARCIA LARA, de un bien inmueble de su propiedad ubicado en calle Jacarandas, cuartel II, MANZANA veintitrés, sección v, lote 11 de la colonia “Las Margaritas” de esta Ciudad, por uno de propiedad Municipal ubicado en lote 01 de la manzana 4, de la Relotificación autorizada de la colonia las Margaritas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 22.16 metros y linda con lote 14; al sur mide 22.16 metros y linda con lote No. 2, al oriente mide 09.00 metros y linda con lotes área de donación del fraccionamiento La Filarmónica; con una superficie total de 199.00 metros cuadrados.”

**SÉPTIMO.-** Copia del Contrato de Promesa de Permuta que celebran el H. Ayuntamiento de Zacatecas y el C. Manuel de Jesús García Lara, en fecha veintitrés de agosto del año dos mil.

**OCTAVO.-** Planos de medidas y colindancias del terreno afectado en calle Jacaranda, Col. Las Margaritas; del lote 01, manzana, de la Relotificación de la Colonia las Margaritas.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la afectación por parte del municipio a la legítima propiedad de el C. Manuel de Jesús García Lara, ratificando proponiendo la indemnización vía PERMUTA, toda vez que se acreditó legalmente la propiedad por parte del solicitante.

**SEGUNDO.-** En investigación que se realizó respecto lote 01 de la manzana 4, de la Relotificación autorizada de la colonia las Margaritas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 22.16 metros y linda con lote 14; al sur mide 22.16 metros y linda con lote No. 2, al oriente mide 09.00 metros y linda con lotes área de donación del fraccionamiento La Filarmónica; con una superficie total de 199.00 m<sup>2</sup>, se observó que solo 104.86 m<sup>2</sup> son propiedad de la Presidencia Municipal de Zacatecas y se encuentran dentro de la área de donación del Fraccionamiento Filarmónica; y el resto 102.02m<sup>2</sup> se ubican dentro de la Relotificación de la Colonia Las Margaritas no son propiedad del Ayuntamiento



sino de un particular, por lo que remontándonos a la afectación original del terreno ubicado en calle Jacarandas, Cuartel III, Manzana veintitrés, sección V, lote 11 de la Colonia "Las Margaritas" de esta ciudad de Zacatecas, con una superficie de 150.75 m<sup>2</sup>, se desprende que se resta por restituirle al afectado la superficie de 45.89 m<sup>2</sup>. Por lo que este H. Ayuntamiento restituirá, vía permuta al afectado la superficie correspondiente a la afectación, dentro del área de donación del Fraccionamiento Filarmónica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción VIII y IX; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154 y 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO: Es de ratificarse con la correspondiente modificación el punto de acuerdo Número:**

238.- DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 26 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2002. "Se acuerda por unanimidad de votos modificar el punto de acuerdo No. 778 de fechas 5, 6 y 10 de octubre del 2000, así como la propuesta de autorización para la regularización, por concepto de indemnización vía permuta, a favor del C. MANUEL DE JESUS GARCIA LARA, de un bien inmueble de sus propiedad ubicado en calle Jacarandas, cuartel III, manzana veintitrés, sección V, lote 11 de la colonia "Las Margaritas" de esta ciudad, por uno de propiedad Municipal ubicado en el lote 01 de la manzana 4, de la relotificación autorizada de la colonia las Margaritas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 22.16 metros y linda con lote 14; al sur mide 22.16 metros y linda con lote No. 2, al oriente mide 09.00 metros y linda con calle Jazmín, y al poniente mide 09.00 metros y linda con lotes área de donación del fraccionamiento La Filarmónica; con una superficie total de 199.00 metros cuadrados.

**Para quedar como sigue:**

**238.-** Se acuerda por unanimidad de votos modificar el punto de acuerdo No. 778 de fechas 5, 6 y 10 de octubre del 2000, así como la propuesta de autorización para la regularización, por concepto de indemnización vía permuta, a favor del C. MANUEL DE JESUS GARCIA LARA, de un bien inmueble de sus propiedad ubicado en calle Jacarandas, cuartel III, manzana veintitrés, sección V, lote 11 de la colonia "Las Margaritas" de esta ciudad, por un lote de propiedad Municipal ubicado en la manzana 1, del área de donación del Fraccionamiento La Filarmónica, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste mide 32.17 metros y linda con fraccionamiento Las Margaritas; al sureste mide 4.73 metros y linda con calle floresta, al suroeste mide 32.17 metros y linda con manzana 1, lote 1; y al noroeste mide 4.73 metros y linda con propiedad municipal; con una superficie total de 152.16 metros cuadrados.

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 20 de abril de 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez**, somete a la consideración del Cabildo, el dictamen emitido por la H. Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, el cual es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 281)** \_\_\_\_\_

---

**5c.- DICTAMEN RELATIVO A LA ENAJENACIÓN VÍA DONACIÓN DEL PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente DRLF/39/2006 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J. D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, para la enajenación vía donación de un terreno ubicado en calle Sierra Tecuán y Sierra Quila de la colonia Colinas del Padre Segunda Sección, de esta Ciudad Capital.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Que se radica la solicitud que presenta la C. Profa. Ana Maria Acuña Román, Directora del Jardín de Niños Dolores Vega Anza, de fecha 09 de enero del 2006, en la cual solicita la donación de un terreno para la construcción de un Jardín de Niños en el Fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección, de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Memorándum número 36/06 de fecha 29 de abril del año dos mil seis, remitido por la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo, relativo a la solicitud de donación.

TERCERO.- Memorándum número 35/06 de fecha 17 de abril del año dos mil seis, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J. D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, remitido al C. Humberto Fernández López, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos.

CUARTO.- Memorándum número 37/06 de fecha 06 de abril del año dos mil seis, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J. D. de Regularización de

Lotes y Fraccionamientos, remitido al C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales.

QUINTO.- Oficio número 099/2006 de fecha 07 de abril del año dos mil seis, remitido por el C. Humberto Fernández López, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J. D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos.

SEXTO.- Que se acredita la propiedad del inmueble de referencia a favor del municipio, con la copia de la Escritura Pública inscrita en el Volumen Ciento veinticuatro, Acta ocho mil setenta y tres, de fecha 12 días de noviembre del año 2003, ante la fe del Lic. Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Público No. 38 de la ciudad de Zacatecas, Zac.

SÉPTIMO.- Plano de medidas y colindancias del predio urbano, ubicado en la Calle Sierra de Tecuan y Calle Sierra de Quila, Colonia Colinas del Padre Segunda Sección, de esta ciudad capital, de fecha 2005, con superficie total de 2,988.45 m<sup>2</sup>.

OCTAVO.- Oficio número 0863 de fecha 26 de abril del año dos mil seis, remitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que establece que no el terreno ubicado en las Calles Sierra de Tecuan y Sierra de Quila del fraccionamiento Colinas del Padre no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, considerando que es importante atender de manera urgente la demanda educativa y con ello contribuir a una mejor calidad de educación en Zacatecas. Es por ello que considera necesario que las áreas de donación de las colonias sean utilizadas para la construcción de espacios públicos de beneficio colectivo, por lo que se considera de suma importancia la Donación de dicho terreno para la construcción de un Jardín de Niños, además se toma en cuenta que en dicha colonia existe un pre registro de 36 niños para integrar el primer grupo del Plantel, y con mas de cincuenta firmas de los colonos donde muestran su voluntad y aceptación de dicha construcción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 68 fracción VIII y IX, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154, 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la Donación del predio urbano ubicado en Calle Sierra de Tecuan y Calle Sierra de Quila, de la Colonia Colinas del Padre Segunda Sección, de esta ciudad Capital, a favor de la Secretaria de Educación y Cultura donde se construirá un Jardín de Niños, cuyas medidas y colindancias de acuerdo al levantamiento topográfico son las siguientes:

Al noreste con 55.00 metros y linda con Presidencia Municipal;  
Al sureste con 53.57 metros y linda con Presidencia Municipal;  
Al suroeste con 55.13 metros y linda con Calle Sierra de Quila;  
Al noroeste con 54.99 metros y linda con Calle Sierra de Tecuan;  
**Con superficie total de 2,988.45 m<sup>2</sup>.**

#### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 20 de abril del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, el dictamen emitido por la H. Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, el cual es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 282)** \_\_\_\_\_

---

#### **5d.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA EXTINCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL C. MIGUEL ÁNGEL INFANTE MÉNDEZ.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante No. de Memorándum 036/06 de fecha 19 de abril del año dos mil seis, el expediente relativo a la solicitud de extinción del Régimen de Propiedad en Condominio, establecido en el lote número 15 de la Manzana 1, sección 18, ubicado en calle de la Torre 38 y 40 del Fraccionamiento La Herradura, de esta Ciudad Capital, propiedad del C. Miguel Ángel Infante Méndez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta el C. MIGUEL ANGEL INFANTE MENDEZ, respecto a la extinción del Régimen de Propiedad en Condominio, del predio establecido en el lote número 15 de la Manzana 1, sección 18, planta baja y alta ubicado en calle de la Torre número 38 y 40 del Fraccionamiento La Herradura, de esta Ciudad Capital, de fecha 10 de enero del año dos mil seis.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Oficio 0678/2006, de fecha 17 de abril de 2006, remitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales al C. Lic. Octavio Macias Solís, Secretario del Gobierno Municipal.

Memorándum 0296/06 de fecha 18 de abril del año dos mil seis, remitido por la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo, relativo a la solicitud de extinción del régimen de propiedad en condominio de la propiedad del C. Miguel Ángel Infante Méndez.

**TERCERO.-** Copias simple de la Sentencia Ejecutoria que declare precedente la acción de prescripción se inscriba en el Registro Publico y servirá de Título de Propiedad al poseedor, emitida por el Licenciado Jorge Ovalle Beltrán, Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de la Capital.

Oficio número 1326, del expediente 234/1994, emitido por el Lic. Jorge Ovalle Beltrán, Juez Segundo del Ramo Civil, de fecha 07 de julio del año 2003, dirigido al Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado; en el que establece cancelar los bienes inmuebles inscrito a nombre del C. Manuel Hernández Ángeles, bajo los números 314, del volumen 62, folios 92-93 de escrituras privadas, y las mismas se registren a favor de el señor Miguel Ángel Infante Méndez, como nuevo titular del derecho registrado.

Oficio número 1327, del expediente 234/1994, emitido por el Lic. Jorge Ovalle Beltrán, Juez Segundo del Ramo Civil, de fecha 07 de julio del año 2003, dirigido al Tesorero Municipal; en el que establece se proceda a las anotaciones catastrales que parezcan sobre las fincas urbanas ubicadas en la manzana 01. lote 15, casa 30 letra "A"; manzana 01, lote 15, casa 28-B, planta alta, Calle de la Torre numero 40 a favor del nuevo propietario Miguel Ángel Infante Méndez.

Propiedad inscrita bajo el número 17 folio 52-56 del Volumen 1021 Libro Primero Sección Primera de fecha 15 de noviembre de 2004.

**CUARTO.-** Copia del Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble de referencia marcado con el No. 199771, expedido por el C. Oficial Registrador, Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, de fecha 8 de febrero del año 2006; así como copias de los recibos de pago del impuesto predial correspondientes al inmueble del año 2005 y 2006.

**QUINTO.-** Oficio No. 735, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Publicas de Gobierno del Estado, de opinión favorable para la extinción del Régimen de Propiedad en Condominio establecido en el lote número 15 de la manzana 1, sección 18 ubicado en la calle de la Torre número 38 y 40, fraccionamiento La Herradura de esta Ciudad Capital, propiedad del C. Miguel Ángel Infante Méndez. Con la consideración que deberá considerarse el muro y la escalera que tienen en común con los departamentos construidos en el lote 14.

**SEXTO.-** Plano arquitectónico y plano de medidas y colindancias de fecha septiembre del 2003.

**SÉPTIMO.-** Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, del C. Miguel Ángel Infante Méndez, con clave de elector INMNMG62033032H500.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias correspondientes, Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipales y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, es procedente la autorización técnica y legal del expediente relativo a la solicitud de la extinción del régimen de propiedad en condominio establecido en el lote número 15 de la manzana 1, sección 18 ubicado en la calle de la Torre número 38, fraccionamiento La Herradura de esta Ciudad Capital, propiedad del C. Miguel Ángel Infante Méndez.

**TERCERO.-** Y que de acuerdo a toda la documentación presentada, el solicitante cumple con los requisitos establecidos para la Autorización solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XX, 23, 277, 278, 279, 280, 281, 285, 322, 324, 325, 326, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

## **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de autorizarse y se AUTORIZA LA EXTINCION DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, con el establecimiento de que deberá considerarse el muro y la escalera que tienen en común con los departamentos construidos en el lote 14, del siguiente bien inmueble:

Propiedad ubicada en la calle Avenida de la Torre No. 40, Fraccionamiento "La Herradura", de la ciudad de Zacatecas, lote 15, manzana 01, sección 18, con superficie de 126.40 m<sup>2</sup> y construida 63.25 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y linda con avenida de la Torre; al sur mide 8.00 metros y linda con lienzo charro; al oriente mide 15.80 metros y linda con lote 16, planta alta, y; al poniente mide 15.80 metros y linda con lote 14 planta alta.

Lote 15 de la manzana 01 de la sección XXVIII con una ubicación de Avenida de la Torre No. 38, del Fraccionamiento "La Herradura", de la ciudad de Zacatecas, con superficie de 126.40 m<sup>2</sup> y construida 63.25 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y linda con avenida de la Torre; al sur mide 8.00 metros y linda con lienzo charro; al oriente mide 15.80 metros y linda con lote 16, planta baja, y; al poniente mide 15.80 metros y linda con lote 14 planta baja.

## ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de abril del 2006  
REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez**, somete a la consideración del Cabildo, el dictamen emitido por la H. Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, el cual es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 283)** \_\_\_\_\_

---

### **5e.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO No. 493 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 40, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN FAVOR DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ. H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente DRLF/134/2004 a través de la Lic. Rocío Covarrubias Mata auxiliar del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, para la enajenación vía donación de una fracción de terreno ubicado en la Colonia Benito Juárez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta el **COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ**, relativo a la ratificación del Punto de Acuerdo No. 493, de la Sesión Extraordinaria Número 40, de fecha 25 de noviembre del año dos mil tres.

**SEGUNDO.-** Copia de la Certificación del Punto de Acuerdo No. 493, de la Sesión Extraordinaria Número 40, de fecha 25 de noviembre del año dos mil tres, emitido por el Lic. Juan Manuel Rodríguez Valádez, en fecha cinco de enero de dos mil cuatro, relativo a la donación de un terreno de una superpie de 866.25 metros cuadrados, para la construcción de una biblioteca publica municipal y un salón de usos múltiples.

**TERCERO.-** Avalúo comercial emitido por el Ing. Víctor Manuel Chávez Nájar, de fecha 23 de marzo de 2003, en el que establece que el terreno con una superficie de 866.25 metros cuadrados, ubicado en Calle Francisco Zarco Esquina Calle López de Nava, de la Colonia Benito Juárez, Zacatecas, tiene un valor comercial de \$500,000.00 (quinientos mil pesos).

**CUARTO.-** Oficio numero 016/06-MLDC, de fecha 1 de febrero de 2006, emitido por la Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano, en el que se le solicita verificación física y emisión de dictamen correspondiente del predio solicitado para la construcción de una biblioteca municipal y salón de usos múltiples.

**QUINTO.-** Memorándum con numero de referencia 0523/2005, emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que se dictamina como no recomendable para la construcción de inmuebles públicos, el predio ubicado en Calle Francisco Zarco de la Colonia Benito Juárez.

**SEXTO.-** Plano de localización del predio ubicado Calle Francisco Zarco Esquina Calle López de Nava, de la Colonia Benito Juárez, Zacatecas, de fecha enero de 2004.

**SEPTIMO.-** Norma de Derecho De Vía: NRF-014-CFE-2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2004.

**OCTAVO.-** Oficio OFNA.LTS Y SES OLS-007/06 de fecha 22 de febrero de 2006, emitido por el Ing. Jesús Reynoso Arzate, Superintendente de Zona Zacatecas, en el que se establece la improcedencia para la construcción de una biblioteca municipal y salón de usos múltiples.

#### **CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base al Peritaje o Inspección emitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el cual se establece que “el terreno colinda en sus lados noroeste y sur con unas líneas de energía eléctrica de alta tensión, que constituye la red de conducción eléctrica de 115 KV en uso”. “Las distancias horizontales del limite del terreno a las líneas son de 15.00 mts, 6.24 mts., 8.00 mts., 6.25 mts., y 8.22 mts., para este tipo de redes eléctricas, el derecho federal establecido por las normas NOM-001-SED-1999 y NRF-CFE014-2001, es de 17.00 medidas a partir del eje central longitudinal de la estructura”.

Además el 78% del área del terreno de referencia esta afectado por el derecho de la líneas de energía eléctrica. Y de acuerdo con lo dispuesto por el punto 5.2 de la Norma NRF-014-CFE; se dictamina como no recomendable la construcción de los inmuebles públicos que se pretenden”.

Así como lo emitido por el Ing. Jesús Reynoso Arzate, Superintendente de Zona Zacatecas, mediante el oficio OFNA.LTS Y SES OLS-007/06 de fecha 22 de febrero de 2006, establece en el punto numero 2 que el terreno ubicado entre las calles López Nava y calle Francisco Zarco de la Colonia Benito Juárez, constituye la servidumbre de paso de dicha línea y por lo tanto debe cumplirse con las restricciones que nos marcan tanto la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE 1999, y la norma de referencia NRF-CFE-014-2001, de la cual anexamos copia



para su mayor comprensión, y donde menciona en su punto 5.2 que: “No podrá llevarse a cabo dentro del área que ocupa dicho derecho, construcciones de ninguna naturaleza que obstaculicen y pongan en riesgo la construcción y operación de las líneas eléctricas”.

A determinado que con el objeto de evitar la posibilidad de accidentes, debido a una tensión eléctrica mortal por contacto directo o por fenómenos de inducción y para salvaguardar la integridad física de los habitantes de la Colonia Benito Juárez y con estricto apego a la normatividad establecida, no se debe autorizar la construcción de biblioteca, salón de uso múltiple o cualquier construcción en la cual se pretenda la permanencia de personas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68 fracción VIII y IX; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154 y 157 fracción II, V; de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de revocarse y se REVOCA el punto de Acuerdo Número 493, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número 40, de fecha 25 de Noviembre del 2003 que a la letra dice:

**493.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para utilizar un predio, propiedad de la Presidencia Municipal, para la construcción de una Biblioteca Pública Municipal y un Salón de usos múltiples, que se instalará en una fracción del área de Donación de la Colonia Benito Juárez ubicada en ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias, en forma triangular, son las siguientes: Al Este mide 39.55 mts., y linda con Calle Francisco Zarco; al Noroeste mide 38.50 mts., y linda con Calle López de Nava y al Sur mide 45.00 mts., y linda con derecho federal de la C.F.E. Con una superficie total de 866.25 mts.

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 20 de abril del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, el dictamen emitido por la H. Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, el cual es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 284)** \_\_\_\_\_

---

**5f.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE VARIOS PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO ZACATECANOS ILUSTRES ANTES AYUNTAMIENTO 2001-2004.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente DRLF/134/2004 a través de la Lic. Rocío Covarrubias Mata auxiliar del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de enajenación por COMPRA VENTA de terrenos propiedad del H. Ayuntamiento.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presentan varios solicitantes de terreno, así como permutas por afectación a propiedad privada por parte del H. Ayuntamiento en el denominado fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, ubicado al sur de la colonia Europa de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Se acredita legalmente la propiedad en favor del H. Ayuntamiento, mediante certificado de libertad de gravamen expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad de Gobierno del Estado donde se hace constar que el municipio es legítimo propietario mediante escritura de compraventa que hace el municipio, constando en protocolo ante la fe del Lic. José Abraham Torres Viramontes, Notario Público No. 3 de esta ciudad, Volumen 211, acta 18,371 de fecha 2 de marzo del año de 1990. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 15, folio 144-145 del Volumen 182, de Escrituras Publicas de fecha 7 de noviembre de 1990.

**TERCERO.-** Se encuentran los siguientes Puntos de Acuerdo, relativos al Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres antes Ayuntamiento 2001-2004 y consecuentemente enajenación de lotes vía compraventa, donación y permuta:

Punto de Acuerdo No. 574, del Acta Número 46, Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de abril del año dos mil cuatro.

Punto de Acuerdo No. **603**, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, **665**, 666, **667**, **668**, **669**, **670**, **672**, 673, 674, 675, 676, 677, 678, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro.

Punto de Acuerdo No. 719, **721**, 722, 723 del Acta Número 52, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de agosto del año dos mil cuatro.

Punto de Acuerdo No. 760, del Acta Número 53, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 7 de septiembre de 2004.

Los acuerdos aquí referidos se anexan al presente dictamen.

**CUARTO.** Punto de Acuerdo Número 58, del Acta Número 7, de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2005, en el que se establece la modificación del Punto de Acuerdo 760, del Acta Número 53, Sesión Ordinaria de

Cabildo, de fecha 7 de septiembre de 2004, en lo relativo a la denominación del fraccionamiento.

**QUINTO.-** Oficio número 064/2005 emitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J. D. de Lotes y Fraccionamientos, de fecha 23 de noviembre de 2005, en el que se establece que en el departamento a su cargo solo se encontró los expedientes relativos a las asignaciones de Lilia García Medina y Alma Lucia Montes Chairez, siendo los únicos que se encontraron para el tramite correspondiente.

**SEXTO.-** Oficio número CRBIM/092/2005, emitido por la Lic. Maria Azucena Fabiola Meza Pérez, Coordinadora de Bienes Inmuebles, en el se establece que no se encuentra ningún expediente referente a la asignación de lotes en esa coordinación.

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la falta de documentación en la integración de expedientes de los solicitantes y beneficiarios de terrenos propiedad del municipio ubicados en la lotificación Ayuntamiento 2001-2004 ubicado al sur del Fraccionamiento Europa de esta ciudad.

**SEGUNDO.-** Considerando que el H. Ayuntamiento en los Puntos de Acuerdo No. 723 y 760 de las Actas Número 52, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de agosto del año dos mil cuatro y Acta Número 53, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 7 de septiembre de 2004, respectivamente; se determino que debe existir criterios bien definidos elaborados conjuntamente por las Comisiones Edilicias de Vivienda y Obra Publica y Desarrollo Urbano que establezcan quién tiene más necesidad de contar con una vivienda o patrimonio, criterios o lineamientos que no fueron dictaminados; así mismo se faculta a la Comisión de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento 2004-2007 para revisar, analizar y revocar en su caso las enajenaciones por compraventa, donación o permuta.

**TERCERO.-** Considerando que la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento 2004-2007 entro en funciones el 6 de octubre de 2004, mediante el Acuerdo de Cabildo Número 20; ratificándola para un segundo periodo en la Sesión ordinaria Número 9, mediante el Acuerdo de Cabildo Número 84, el pasado 15 de marzo del 2005; por lo que a un año de funciones se ha realizado un exhaustiva búsqueda de los expedientes que amparen, funden y motiven las asignaciones a particulares mediante enajenación vía compraventa, no encontrándose ningún expediente, solicitud o documento y tampoco se han presentado ante ningún integrante del H. Ayuntamiento, funcionario o trabajador de esta Presidencia Municipal, por lo que no existe interés alguno en continuar con los tramites para perfeccionar el acto jurídico de compraventa. A excepción de las siguientes personas que se han presentado ante esta Comisión para continuar con su trámite: Sandra Lucia Montes Chairez, Sandra Lucia Soriano Palomino, Carlos Manuel de Haro Ramos, Beatriz Morales Cortes, Juan Leonardo Ricardo Aguilar, José Manuel Rodríguez Torres y Ana Patricia Morales Paredes.

**CUARTO.-** Las Comisiones de Vivienda Y Obra Publica se reunió y determino que los criterios para enajenar los lotes del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres sean los siguientes:

1. Solicitud dirigida al H. Ayuntamiento o al Presidente Municipal
2. Copia de identificación personal (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar)
3. Copia del Acta de Nacimiento
4. Copia de la CURP
5. Copia de comprobante de domicilio
6. Constancia de no propiedad
7. Comprobante de ingresos no mayor a 3 salarios mínimos diarios.
8. Estudio Socioeconómico del DIF-Municipal

**QUINTO.-** Es procedente la revocación de varios puntos de acuerdo relativos al Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres antes Ayuntamiento 2001-2004, ubicado al sur del Fraccionamiento Europa de esta ciudad.

**SEXTO.-** Las Comisiones de Vivienda y Obra Publica y Desarrollo Urbano determinan que sin perjuicio de integrar a las personas que les han sido revocadas sus enajenaciones a las nuevas asignaciones siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el considerando cuarto del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 68 fracción VIII y IX, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154, 157 fracción II, V; 163 de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de revocarse y se revocan los siguientes puntos de acuerdo

Punto de Acuerdo No. 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 666, 673, 674, 675, 676, 677, 678, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro.

Punto de Acuerdo No. 719, 722, del Acta Número 52, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de agosto del año dos mil cuatro.

Se autoriza a la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano someter a la consideración del H. Ayuntamiento la enajenación vía donación, compraventa y permuta los lotes del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres de acuerdo a lo establecido en la ley y a los criterios establecidos en el presente dictamen.

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 20 de abril del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

---

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís, quien expresa que “en este Fraccionamiento denominado originalmente Ayuntamiento 2001 – 2004, y hoy denominado Zacatecanos Ilustres hubo una donación de 20 predios. Sin embargo cuando se revisó por la Comisión, se encontró que 8 de ellos sí habían integrado expedientes y 22 de ellos no han hecho el trámite”.

---

El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz precisa que “es claro que se dieron 30 lotes, pero también solo 8 personas habían cumplido con el requisito de integrar los expedientes. Pido al Cabildo, que respetando el derecho de audiencia que marca la Constitución le demos oportunidad a las personas la notificación del acuerdo que tomemos en este momento y que se de un plazo de 15 días para que asistan a la Presidencia Municipal y expongan lo que su derecho convenga. Es decir que se revoque pero que se tome en cuenta la propuesta mencionada.”

---

La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos señala que “una vez que solicitó la información a las dependencias de la Presidencia, se observó que en ningún lugar hay expediente a excepción de las ocho personas. También se le comento al Secretario de Gobierno Municipal en el sentido de que tenemos una propuesta para enviar al Periódico Oficial de Gobierno del Estado, una publicación o especie de edicto, con el objetivo de darles a conocer aquellas personas que se les está revocando dicha compraventa, donación o permuta con el objeto de que expongan lo que a su derecho convenga dentro de los quince día posteriores a la publicación”.

---

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís comenta que “las propuestas que están haciendo se complementan, puede ser que se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, además de que se les notifique. Dicen los abogados de que lo que abunda no daña, para dejar a salvo sus derechos. Otra observación es que en antecedentes, en el punto tercero, nos habla del acuerdo, y luego, lo enumera en negritas y en unas que no están en negritas. En la parte de abajo en donde dice el acuerdo 719, 721, 722 y 723, los que se van a revocar. Ahora bien, vamos a ver, son diecinueve y creo que fue un error de dedo, o fue una omisión, ya que falta el 123, quisiera que lo valoraran es cuestión de contar”.

---

La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos manifiesta que “el acuerdo 723 dice: Se acuerda por unanimidad de votos elaborar una lista de criterios o lineamientos para determinar quién tiene más necesidad de vivienda o patrimonio de tal manera que las comisiones de Obras Públicas y Vivienda en conjunto den el visto bueno para que este pleno autorice o no los dictámenes referentes al

fraccionamiento Ayuntamiento 2001 – 2004, sin pasar por alto las normas que señala la propia ley, luego, seguir los demás criterios que se impongan en conjunto con las comisiones antes mencionadas; de tal manera que se revisen dictámenes de Obra Pública referentes a enajenación por compraventa para que sean estudiados y bien analizados así como también sean revisados los ya aprobados y en su caso hacer la revocación respectiva sin mayor problema. Esto se refiere a otra cosa y no se refiere a una asignación, por eso no se revoca. El dictamen establece todos los puntos de acuerdo que hay respecto al fraccionamiento, pero solamente se están revocando las asignaciones, ya sean de compraventa que no reunieron el expediente. Me explicó. “ \_\_\_\_\_

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís menciona que “no parece el contenido del mismo, y ojalá que con posterioridad el contenido de cada acuerdo para precisar. Con esas aclaraciones, esto sería salvado”. \_\_\_\_\_

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez,** somete a la consideración del Cabildo, el dictamen emitido por la H. Comisión de Obras y Desarrollo Urbano con las observaciones hechas por los regidores, el cual es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 285**) \_\_\_\_\_

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACION CON MODIFICACION DE VARIOS PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS AL FRACCIONAMIENTO ZACATECANOS ILUSTRES ANTES AYUNTAMIENTO 2001-2004.**

### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente DRLF/134/2004 a través de la Lic. Rocío Covarrubias Mata auxiliar del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de enajenación por COMPRA VENTA de terrenos propiedad del H. Ayuntamiento.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presentan varios solicitantes de terreno, así como permutas por afectación a propiedad privada por parte del H. Ayuntamiento en el denominado fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, ubicado al sur de la colonia Europa de esta ciudad capital.

**SEGUNDO.-** Se acredita legalmente la propiedad en favor del H. Ayuntamiento, mediante certificado de libertad de gravamen expedido por la Dirección de

Catastro y Registro Público de la Propiedad de Gobierno del Estado donde se hace constar que el municipio es legítimo propietario mediante escritura de compraventa que hace el municipio, constando en protocolo ante la fe del Lic. José Abraham Torres Viramontes, Notario Público No. 3 de esta ciudad, Volumen 211, acta 18,371 de fecha 2 de marzo del año de 1990. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 15, folio 144-145 del Volumen 182, de Escrituras Públicas de fecha 7 de noviembre de 1990.

**TERCERO.-** Se encuentran los siguientes Puntos de Acuerdo, relativos al Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres antes Ayuntamiento 2001-2004 y consecuentemente enajenación de lotes vía compraventa, donación y permuta; Punto de Acuerdo No. **603, 665, 667, 668, 669, 670, 672**, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro. Punto de Acuerdo No. 721, del Acta Número 52, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de agosto del año dos mil cuatro. Los acuerdos aquí referidos se anexan al presente dictamen.

**CUARTO.-** Expedientes de los CC. Lilia García Medina, Sandra Lucía Soriano Palomino, Carlos Manuel de Haro Ramos, Alma Lucía Montes Chairez, Beatriz Morales Cortés, Juan Leonardo Ricardo Aguilar, José Manuel Rodríguez Torres y Ana Patricia Morales Paredes.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró los expedientes minuciosamente, comprobando la baja situación económica de los solicitantes, además de la integración del expediente respectivo, donde se acredita fehacientemente la inexistencia de propiedad alguna, en los casos de donación y compraventa y en el caso de la permuta de la afectación a la propiedad del solicitante por incumplimiento de contrato.

Por lo que al observarse interés legítimo en continuar con los trámites para perfeccionar el acto jurídico de compraventa, donación o permuta, esta Comisión determina la ratificación con modificación de los siguientes Puntos de Acuerdo:

Punto de Acuerdo No. 603, 665, 667, 668, 669, 670, 672, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro.

Punto de Acuerdo No. 721 del Acta Número 52, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de agosto del año dos mil cuatro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 68 fracción VIII y IX, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154, 157 fracción II, V; 163 de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de ratificarse con la correspondiente modificación los siguientes Puntos de Acuerdo:

Punto de Acuerdo No. 603, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro. "603.- Se acuerda por 19 votos a favor

y 2 en contra aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 35 de la manzana 1 en la Calle Sindicatura del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor de la **C. Lilia García Medina**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 14; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Este** mide 15.00 mts., y linda con lote 36 ; y al **Oeste** mide 15.00 mts., y linda con lote 34, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

**Para quedar como sigue:**

**603.-** Se acuerda por 19 votos a favor y 2 en contra aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 35 de la manzana 1 en la Calle Pedro Vélez y Zúñiga del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres de esta ciudad a favor de la **C. Lilia García Medina**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 14; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Pedro Vélez y Zúñiga; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 34 ; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 36, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

**Punto de Acuerdo No. 665, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro. “665.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de donación de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 27 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor de la C. Sandra Lucía Soriano Palomino, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:**

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 23; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 26; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 28, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 100% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

**Para quedar como sigue:**

**665.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de donación de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 27 de la manzana 1 del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres** de esta ciudad a favor de la **C. Sandra Lucía Soriano Palomino**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 23; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Pedro Vélez y Zúñiga; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 26; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 28, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados.

**Punto de Acuerdo No. 667, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro. “667.- Se acuerda por unanimidad**



de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 26 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Carlos M. de Haro Ramos**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 24; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 25; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 27, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

**667.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 26 de la manzana 1 del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres** de esta ciudad a favor de la **C. Carlos Manuel de Haro Ramos**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con lote 24; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Pedro Vélez y Zúñiga;; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 25; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 27, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

**Punto de Acuerdo No. 668, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro. “668.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de **DONACIÓN** de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 2 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a favor de la **C. Alma Lucía Montes Chairez**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 3 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 1, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados.

**Para quedar como sigue:**

**668.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Enajenación por concepto de **DONACIÓN** de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 2 de la manzana 1 del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres** de esta ciudad a favor de la **C. Alma Lucía Montes Chairez**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Luz González Cosío de López; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Pedro Vélez Y Zúñiga; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 3 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 1, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados.

**Punto de Acuerdo No. 669, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro. “669.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el la autorización para la Enajenación por concepto de **DONACIÓN** de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 9 de la manzana 5 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004** de esta ciudad a

favor de la **C. Beatriz Morales Cortés**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.48 mts., y linda con lote 8; al **Sur** mide 7.98 mts., y linda con Antiguo Camino a Villanueva; al **Oriente** mide 11.31 mts., y linda con Calle sin nombre; y al **Poniente** mide 11.46 mts., y linda con lote 10, con una superficie total de **88.07** metros cuadrados.

**Para quedar como sigue:**

**669.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el la autorización para la Enajenación por concepto de **DONACIÓN** de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 9 de la manzana 5 del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres** de esta ciudad a favor de la **C. Beatriz Morales Cortés**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.48 mts., y linda con lote 8; al **Sur** mide 7.98 mts., y linda con Antiguo Camino a Villanueva; al **Oriente** mide 11.31 mts., y linda con Calle Manuel Pastrana González; y al **Poniente** mide 11.46 mts., y linda con lote 10, con una superficie total de **88.07** metros cuadrados.

**Punto de Acuerdo No. 670 del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro. “670.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado en el lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor del C. Juan Leonardo Richkarday Aguilar, con las siguientes medidas y colindancias:**

**Al Norte mide 16.41 metros y linda con calle Presidencia; Al Sur mide 9.13 metros y linda con Calle Sindicatura; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote 2; y al Poniente mide 19.01 metros y linda con Camino a Boquillas, con una superficie total de 225.78 metros cuadrados.**

**Para quedar como sigue:**

**670.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización, vía Permuta, de un predio urbano ubicado en el **lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres** de esta ciudad a favor del **C. Juan Leonardo Richkarday Aguilar**, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte mide 16.41 metros y linda con calle Luz González Cosío de López; Al Sur mide 9.13 metros y linda con Calle Pedro Vélez y Zuñiga; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote 2; y al Poniente mide 19.01 metros y linda con Camino a Boquillas, con una superficie total de 225.78 metros cuadrados.**

**Punto de Acuerdo Número 672, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro. “672.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la Revocación del Punto de Acuerdo No. 546 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 43 de fecha 27 de Febrero del 2004, en el que se aprueba la regularización de un predio urbano de**

propiedad municipal a favor del **C. José Manuel Rodríguez Torres**, ubicado en Calle Jazmín de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad, mismo que esta muy accidentado; por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa**, de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 3, manzana 1 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad., con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Presidencia; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 4 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 2, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

**Para quedar como sigue:**

**672.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la **Revocación del Punto de Acuerdo No. 546 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 43 de fecha 27 de Febrero del 2004**, en el que se aprueba la regularización de un predio urbano de propiedad municipal a favor del **C. José Manuel Rodríguez Torres**, ubicado en Calle Jazmín de la relotificación del Fraccionamiento Las Margaritas de esta ciudad, mismo que esta muy accidentado; por lo que se solicita la **Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa**, de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el **lote 3, manzana 1** del Fraccionamiento Ayuntamiento Zacatecanos Ilustres de esta ciudad., con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Luz González Cosío de López; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Calle Pedro Vélez y Zúñiga; al **Oriente** mide 17.59 mts., y linda con lote 4 ; y al **Poniente** mide 17.59 mts., y linda con lote 2, con una superficie total de **123.13** metros cuadrados. La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

**Punto de Acuerdo No. 721, del Acta Número 52, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de agosto del año dos mil cuatro.** “ 21.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar dictamen sobre enajenación por compraventa a favor de Ana Patricia Morales Paredes:

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

**CONSISTENTE EN:** *La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 7 de la manzana 3 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor de la **C. Ana Patricia Morales Paredes.***

*El que al final suscribe, miembro integrante de la Comisión Edilicia de Obra Pública, ajustando su actuación a lo previsto en el Artículo 19 Fracción IV y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y al 79 Fracción III y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente Dictamen.*

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/199/04**.

### **RESULTADOS:**

#### **Análisis del Expediente.**

**I.-** Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Ana Patricia Morales Paredes** para solicitar el trámite del presente asunto.

**II.-** Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

**SEGUNDO.-** Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

### **PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.-** Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 7 de la manzana 3 del Fraccionamiento Ayuntamiento 2001-2004 de esta ciudad a favor de la **C. Ana Patricia Morales Paredes,** cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Sindicatura; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Lote 21; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 8 ; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 6, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta al 70% del valor Catastral que determine el Avalúo respectivo.

**Para quedar como sigue:**

721.- **Se acuerda por unanimidad de votos aprobar dictamen sobre**

**enajenación por compraventa a favor de Ana Patricia Morales Paredes:**

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON RELACIÓN A UN ASUNTO DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.**

**CONSISTENTE EN:** La propuesta de Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote 7 de la manzana 3 del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres de esta ciudad a favor de la **C. Ana Patricia Morales Paredes.**

El que al final suscribe, miembro integrante de la Comisión Edilicia de Obra Pública, ajustando su actuación a lo previsto en el Artículo 19 Fracción IV y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y al 79 Fracción III y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente Dictamen.

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada, fue radicada su recepción asignándole como número de registro **COP/199/04**.

## RESULTADOS:

### Análisis del Expediente.

I.- Que se presenta ante este H. Cabildo el documento que formula la **C. Ana Patricia Morales Paredes** para solicitar el trámite del presente asunto.

II.- Que se cuenta con la opinión positiva de la Unidad de Bienes Inmuebles y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales que determinan que es procedente su compraventa.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Tomando en consideración que la política de la presente Administración, se ha caracterizado por apoyar a los ciudadanos de escasos recursos, que no cuentan con una vivienda digna para su subsistencia, se considera procedente la compraventa de dicho predio.

**SEGUNDO.-** Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento al Artículo 22, Fracc. XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de lotes y predios irregulares existentes en la ciudad.

## PUNTO RESOLUTIVO:

**UNICO.-** Se propone la Autorización para la Enajenación por concepto de Compraventa de un predio urbano de propiedad municipal ubicado en el lote **7** de la manzana **3** del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres de esta ciudad a favor de la **C. Ana Patricia Morales Paredes,** cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al **Norte** mide 7.00 mts., y linda con Calle Pedro Vélez y Zúñiga; al **Sur** mide 7.00 mts., y linda con Lote 21; al **Oriente** mide 15.00 mts., y linda con lote 8 ; y al **Poniente** mide 15.00 mts., y linda con lote 6, con una superficie total de **105.00** metros cuadrados. La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

## ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac; a 20 de abril del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

El C. Regidor Ricardo Téllez González menciona que “el costo del terreno no se sabe si es barato o caro, que lo expliquen. \_\_\_\_\_

El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz manifiesta que “se debe de hacer un estudio socioeconómico de las personas y ver que si los 65.00 pesos no es un costo elevado, porque a la mejor las personas no pueden pagar esa cantidad. Que se regrese a comisión. \_\_\_\_\_

La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos expresa que “las consideraciones que hizo la comisión en razón del porque se estableció ese costo, es porque a petición nuestra se hizo un avalúo del terreno, pero como aún no es urbano, porque esta en la comunidad del Orito, el valor total del terreno es de \$12,452.00 pesos. Ellos tienen que aportar cierta cantidad de dinero para que puedan apoyar con las obras de urbanización de dicho fraccionamiento hicimos una redistribución y estamos dejando unos lotes para permutar respecto de las afectaciones que tiene el municipio o que ha hecho, además se deja también 1400 metros como área de donación para obras de carácter social o de infraestructura urbana. La totalidad que se vendería sería de 9997 metros y con un costo de \$65 metros tendríamos de \$649,000.00 pesos mas aparte la parte proporcional que los vecinos aportarían creo que se invertiría para realizar las obras de urbanización dentro del mismo fraccionamiento, es por eso que se tomo en consideración ese costo, mas o menos un terreno de 120 metros les saldría en 8 mil pesos, no es una cantidad tan alta”. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La C. Regidora Griselda Carrillo Ávila considera que “el precio es muy razonable. Estoy de acuerdo que a quien se le da la oportunidad de comprar el terreno tiene que aportarle algo al municipio. Se tiene que urbanizar el lugar. Hay un estudio razonable”. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La C. Regidora Esther Oralia Félix Estrada comenta que “todo esto tiene un sentido social, como lo es el poder vender a estas personas el terreno a un precio justo. Propongo que se mande a Comisión para poder ayudar mas a las personas, en el sentido de que el Presidente Municipal apoye más con esto, es decir con la ayuda”. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas menciona que “el espíritu de esta administración es apoyar a la gente. Los estudios están hechos en base a un estudio catastral. Lo único que le agregaría la propuesta es que se les pueda dar facilidades de pago a las personas y que no se regrese a la Comisión y que esto salga”. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel propone “que el asunto se apruebe y que el dinero sea para emplearlo en el mismo fraccionamiento y necesidades primordiales”. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que “el dinero será empleado para la infraestructura del fraccionamiento y la remisión a la Comisión, además con facilidades. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien expresa que “las propuestas no son contradictorias. La asignación de estas ocho gentes que son trabajadores de la Presidencia, entonces, que a ellos se les apruebe la asignación. Lo que queda pendiente, es el precio, o sea, que se autoriza la forma de pago, y que el dinero que se recaude, sea para beneficio del propio fraccionamiento, lo cual nos puede ayudar a una rápida urbanización. Que se apruebe con esas dos modificaciones. Ahora, en cuestión de que si alguien es de muy escasos recursos, que la Presidencia Municipal resuelva, pero que esto no sea genérico. Pero que no se avise”. \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Cabildo la presente propuesta con sus dos modificaciones misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 286** \_\_\_\_\_

---

**5h.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO ZACATECANOS ILUSTRES.  
H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente DRLF/134/2004 a través de la Lic. Rocío Covarrubias Mata auxiliar del Departamento de Lotes y Fraccionamientos de este H. Ayuntamiento, con relación al solicitud de enajenación por COMPRA VENTA de terrenos propiedad del H. Ayuntamiento.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presentan varios solicitantes de terreno, tanto en compraventa, donaciones así como permutas por afectación a propiedad privada por parte del H. Ayuntamiento en el denominado fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, ubicado al sur de la colonia Europa de esta ciudad capital.

**SEGUNDO.-** Se acredita legalmente la propiedad en favor del H. Ayuntamiento, mediante certificado de libertad de gravamen expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad de Gobierno del Estado donde se hace constar que el municipio es legitimo propietario mediante escritura de compraventa que hace el municipio, constando en protocolo ante la fe del Lic.

José Abraham Torres Viramontes, Notario Público No. 3 de esta ciudad, Volumen 211, acta 18,371 de fecha 2 de marzo del año de 1990. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 15, folio 144-145 del Volumen 182, de Escrituras Publicas de fecha 7 de noviembre de 1990.

**TERCERO.-** Se encuentran los siguientes Puntos de Acuerdo, relativos al Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres antes Ayuntamiento 2001-2004 y consecuentemente enajenación de lotes vía compraventa, donación y permuta; Punto de Acuerdo No. **603, 665, 667, 668, 669, 670, 672**, del Acta Número 48, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de mayo del año dos mil cuatro.

Punto de Acuerdo No. 721, del Acta Número 52, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de agosto del año dos mil cuatro.

Punto de Acuerdo No. 760, del Acta Número 53, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 7 de septiembre de 2004.

Punto de Acuerdo Número 58, del Acta Número 7, de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2005, en el que se establece la modificación del Punto de Acuerdo 760, del Acta Número 53, Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 7 de septiembre de 2004, en lo relativo a la denominación del fraccionamiento.

**CUARTO.-** Expedientes de los solicitantes donde anexan los siguientes requisitos:

- 1.Solicitud dirigida al H. Ayuntamiento o al Presidente Municipal
- 2.Copia de identificación personal (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar)
- 3.Copia del Acta de Nacimiento
- 4.Copia de la CURP
- 5.Copia de comprobante de domicilio
- 6.Constancia de no propiedad
- 7.Comprobante de ingresos no mayor a 3 salarios mínimos diarios.
- 8.Estudio Socioeconómico del DIF-Municipal

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que para la Comisión Dictaminadora es necesario que esta administración municipal promueva, impulse y coadyuve en la existencia de vivienda digna para los ciudadanos del municipio; y contando con un Fraccionamiento denominado Zacatecanos Ilustres, corresponde al Ayuntamiento la asignación de sus lotes, a través de la enajenación vía compraventa, donación y permuta.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano revisó y valoró las solicitudes y observó que son personas de bajos recursos y que requieren de obtener un predio para la construcción de una vivienda digna que permita el desarrollo integral de sus familias.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 68 fracción VIII y IX, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 154, 157 fracción II, V; 163 de la Ley Orgánica del Municipio, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de proponerse y se propone la enajenación por concepto de compraventa de los siguientes lotes del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres:

Enajenación vía compraventa del **Lote 4, manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Lucia Yanett Briones Ruíz , con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosío de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 5; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 3. Con una superficie total de 123.13 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 5, manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Jonathan Jesús León Amenta, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosío de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 6; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 4. Con una superficie total de 123.13 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 6, manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Eleana Ortega González , con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosío de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 7; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 5. Con una superficie total de 123.13 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 7, manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Blasa Montoya Zúñiga, con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosío de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 8; al Sur mide 7.00 metros y

linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 6. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 8 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Araceli Hernández Hernández, con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 9; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 7. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 9 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Blasa Maria Luisa Oliva Loera, con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 10; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 8. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 10 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Claudia Josefina García González, con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 11; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 9. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 11 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Daniel Coronado Ochoa, con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 12; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 10. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 12 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Petra Hernández, con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 13; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 11. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 13 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Amelia Ojeda León, con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 14; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 12. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 14 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Leticia Muro Sánchez, con las siguientes medidas y colindancias

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 15; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 13. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 15 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Karina Elizabeth Mora Vázquez, con las siguientes medidas y colindancias

al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 16; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 14. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 16 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Erendira Rodríguez Soto, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 17; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 15. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 17 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Cecilia Guadalupe Rivera Enríquez, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 18; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 16. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 18 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Rosaly Marlene Rivera Enríquez, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 19; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 17. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 19 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Cecilia Ulloa, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 20; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 18. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 20 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Anilu Paloma Villegas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 21; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 19. Con una superficie total de 123.13 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 21 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Cesar Alejandro Rayas Martínez., con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 22; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 20. Con una superficie total de 123.13 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 22 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Fátima Alejandra Arce García, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 23; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 21. Con una superficie total de 123.13 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 23 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Alejandro Ibarra Herrera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Luz González Cosió de López; al Oriente mide 17.59 metros y linda con lote numero 24; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 17.59 metro y linda con lote numero 22. Con una superficie total de 123.13 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 28 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Ana Maria Raquel Padilla Vera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con lote número 22; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 27; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote numero 29. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 29 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Blanca Esthela Venegas Valdez, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con lote número 21; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 28; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote numero 30. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 30 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Pedro Cruz Solisa, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con lote número 20; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 29; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote numero 31. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 31 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Néstor Troncoso Bernal, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con lote número 19; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 30; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote numero 32. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 32 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Magdalena Ortiz González, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con lote número 18; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 31; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote numero 33. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 33 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Laura Lucia Gurrola Torres, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con lote número 17; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 32; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote numero 33-b. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 33-b manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Rosa Maria Flores O., con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle lote número 16; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 33; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro

Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote numero 34. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 34 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Ricardo Perea Campos, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle lote número 15; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 33-b; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote numero 35. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 36 manzana 1**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Ricardo Órnelas Martínez, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle lote número 13; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 35; al Sur mide 7.00 metros y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Poniente mide 15.00 metro y linda con Calle Pedro Vélez y Zúñiga. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

## **MANZANA 6**

Enajenación vía compraventa del **Lote 1 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Cristina Robles Martínez, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Amparo Dávila; al Oriente mide 18.54 metros y linda con lote número 2; al Sur mide 8.58 metros y linda con lote número 19; al Poniente mide 18.47 metro y linda con calle Felipe Berriozabal. Con una superficie total de 148.34 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 2 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Claudia Karina Romo Vera, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Amparo Dávila; al Oriente mide 18.45 metros y linda con lote numero 3; al Sur mide 7.50 metros y linda con lote numero 18; al Poniente mide 18.54 metro y linda con lote 1. Con una superficie total de 138.36 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 3 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Nora Katya Hernández Domínguez, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Amparo Dávila; al Oriente mide 18.45 metros y linda con lote numero 4; al Sur mide 7.50 metros y linda con lote numero 17; al Poniente mide 18.45 metro y linda con lote 2. Con una superficie total de 138.36 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 4 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Claudia Reyes Rivas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Amparo Dávila; al Oriente mide 18.45 metros y linda con lote numero 5; al Sur mide 7.50 metros y linda con lote numero 16; al Poniente mide 18.45 metro y linda con lote 3. Con una superficie total de 138.36 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 5 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Jesús Mauricio García Cortes, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Amparo Dávila; al Oriente mide 18.45 metros y linda con lote numero 6; al Sur mide 7.50 metros y linda con lote numero 15; al Poniente mide 18.45 metro y linda con lote 4. Con una superficie total de 138.36 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 6 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Esmeralda Muñoz González, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Amparo Dávila; al Oriente mide 18.45 metros y linda con lote numero 7; al Sur mide 7.50 metros y linda con lote numero 14; al Poniente mide 18.45 metro y linda con lote 5. Con una superficie total de 138.36 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 7 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Cristian Alberto Espinosa Pinedo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Amparo Dávila; al Oriente mide 18.45 metros y linda con lote numero 8; al Sur mide 7.50 metros y linda con lote numero



13; al Poniente mide 18.45 metro y linda con lote 6. Con una superficie total de 138.36 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 8 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Guillermo Gutiérrez Ortiz, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Amparo Dávila; al Oriente mide 18.45 metros y linda con lote numero 9; al Sur mide 7.50 metros y linda con lote numero 12; al Poniente mide 18.45 metro y linda con lote 7. Con una superficie total de 138.36 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 11 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Yadira Aglade Vazquez Soto, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con lote número 9; al Oriente mide 17.57 metros y linda con lote numero 10; al Sur mide 7.50 metros y linda con Antiguo Camino a Villanueva; al Poniente mide 17.66 metro y linda con lote 12. Con una superficie total de 132.10 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 12 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Oscar Gustavo Pinedo Orozco, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con lote número 8; al Oriente mide 17.66 metros y linda con lote numero 11; al Sur mide 7.50 metros y linda con Antiguo Camino a Villanueva; al Poniente mide 17.76 metro y linda con lote 13. Con una superficie total de 132.82 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 13 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Ma Guadalupe Villagrana Zuñiga, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con lote número 7; al Oriente mide 17.76 metros y linda con lote numero 12; al Sur mide 7.50 metros y linda con Antiguo Camino a Villanueva; al Poniente mide 17.76 metros y linda con lote 12. Con una superficie total de 133.53 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 15 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Verónica Vera Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con lote numero 5; al Oriente mide 17.95 metros y linda con lote numero 14; al Sur mide 7.50 metros y linda con Antiguo Camino a Villa Nueva; al Poniente mide 18.04 metro y linda con lote numero 16. Con una superficie total de 134.95 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 16 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Laura E. Calzada Sifuentes, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con lote numero 4; al Oriente mide 18.04 metros y linda con lote numero 15; al Sur mide 7.50 metros y linda con Antiguo Camino a Villa Nueva; al Poniente mide 18.14 metro y linda con lote numero 17. Con una superficie total de 135.66 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 17 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor del C. Filiberto Morales Martínez, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con lote numero 3; al Oriente mide 18.14 metros y linda con lote numero 16; al Sur mide 7.50 metros y linda con Antiguo Camino a Villa Nueva; al Poniente mide 18.23 metro y linda con lote numero 18. Con una superficie total de 136.37 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 18 manzana 6**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Arturo Acuña del Río, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con lote numero 2; al Oriente mide 18.23 metros y linda con lote numero 17; al Sur mide 7.50 metros y linda con Antiguo Camino a Villa Nueva; al Poniente mide 18.39 metro y linda con Lote 19. Con una superficie total de 137.08 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 12 manzana 3**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Maria Irene Gallegos Solis, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Pedro Velez y Zúñiga; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 11; al Sur mide 7.00 metros y linda con el lote 16; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote 11. Con una superficie total de 105.00 m<sup>2</sup>.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 11 manzana 3**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Christian Adalid del Havre Cordova, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 12; al Sur mide 7.00 metros y linda con el lote 17; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote 10. Con una superficie total de 105.00 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 10 manzana 3**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Jaime de Jesús Martínez González, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 11; al Sur mide 7.00 metros y linda con el lote 18; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote 9. Con una superficie total de 105.00 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 9 manzana 3**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Manuel Ovalle Aguilar , con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.00 metros, y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 10; al Sur mide 7.00 metros y linda con el lote 19; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote 11. Con una superficie total de 105.00 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

Enajenación vía compraventa del **Lote 8 manzana 3**, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres, de la Comunidad del Orito, a favor de la C. Maria del Carmen Rojas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 7.50 metros, y linda con calle Pedro Vélez y Zúñiga; al Oriente mide 15.00 metros y linda con lote numero 9; al Sur mide 7.00 metros y linda con el lote 20; al Poniente mide 15.00 metro y linda con lote 7. Con una superficie total de 105.00 m2.

La compraventa se sujeta a \$65 (sesenta y cinco pesos 00/100 m.n) metro cuadrado el cual será cubierto ante la tesorería municipal.

#### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 20 de abril del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

---

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien comenta que “son 49 lotes que se estarían asignando. Tienen ustedes la relación. Hace rato, acabamos de aprobar que dimos el derecho de audiencia para quienes tengan algo que argumentar lo sostengan en 15 días y pasado ese lapso, creo que se puede dar la asignación. La propuesta es que se regrese a comisiones. El terreno que se ha asignado se acaba de revocar y se están resignando. Se está dando el derecho de audiencia de 15 días”. \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Cabildo la presente propuesta de que se regrese a comisión mientras pasan los 15 días, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 287)** \_\_\_\_\_

---

**5I).- APROBACIÓN EN SU CASO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE PROGRESO NO. 411 DE LA COLONIA BUENAVISTA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL C. JOSÉ ROBERTO LEIJA QUEZADA Y LA C. REBECA QUEZADA DE MÉNDEZ**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Pública Y Desarrollo Urbano, les fue turnado mediante No. de Memorándum 058/06 de fecha 08 de mayo del año dos mil seis, el expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución de régimen de propiedad en condominio, del predio ubicado en la calle Progreso número 114, Colonia Buenavista, de esta Ciudad Capital a favor de la C. Rebeca Quezada Méndez.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la C. REBECA QUEZADA MENDEZ, respecto a la autorización de la constitución del régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en la calle Progreso número 114, Colonia Buenavista, de esta Ciudad Capital, de fecha 09 de marzo del año dos mil seis.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Oficio 0692/2006, de fecha 28 de abril de 2006, remitido por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales al Lic. Octavio Macias Solís, Secretario del Gobierno Municipal.

Memorándum 58/06 de fecha 08 de mayo del año dos mil seis, remitido por la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo, relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución del régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Rebeca Quezada Méndez.

Memorándum 0357/06 de fecha 28 de abril del año dos mil seis, remitido por el Lic. Octavio Macias Solís, Secretario del Gobierno Municipal a la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. Actas y Seguimiento de Acuerdos de Cabildo.

**TERCERO.-** Copias de la escritura que amparan la propiedad del inmueble de referencia a favor de la C. Rebeca Quezada Méndez, mediante Copia Certificada del Contrato de Compraventa celebrado entre el C. Florencio Quezada Estrada y la C. Rebeca Quezada Méndez, en fecha 7 de diciembre de 1965; expedida por el Ing. Gustavo Medina Muñoz, Director de Catastro y Registro Publico en el Estado, en fecha 7 de septiembre del año 2004.

**CUARTO.-** Copia del Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble de referencia marcado con el No. 195618, expedido por el C. Oficial Registrador, Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, de fecha 9 del mes de enero del año 2006; así como copia del recibo de pago del impuesto predial correspondientes al inmueble del año 2006.

**QUINTO.-** Oficio No. 0648/2006, solicitud de opinión, que emite el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, dirigido al Arq. Héctor Castanedo Quirate, Secretario de Obras Publicas de Gobierno del Estado, de fecha 28 de marzo de 2006.

**SEXTO.-** Oficio No. 943 de Opinión Favorable para establecer el Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Progreso No. 114, col. Buenavista, de esta Ciudad Capital, expedido por el Arq. Héctor Castanedo Quirate, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, de fecha 26 de abril del 2006.

**SÉPTIMO.-** Oficio número 312/2005 relativo a la Constancia de medidas y colindancias, expedida por el C. Humberto Javier Fernández López, J. U. de Catastro.

**OCTAVO.-** Memoria descriptiva para establecer el régimen de propiedad en condominio, plano arquitectónico, de fecha febrero del 2006 y plano de medidas y colindancias.

**NOVENO.-** Credencial para votar con fotografía de la C. Rebeca Quezada Acevedo, expedida por el Instituto Federal Electoral, folio 0000054143992 y número 1837018073303.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Obra Pública es competente para conocer y elaborar el presente Dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, y en base a la documentación presentada y a la opinión favorable emitida por las instancias correspondientes, Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipales y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, es procedente la autorización técnica y legal de expediente relativo a la solicitud de la autorización para establecer la constitución de régimen de propiedad en condominio, del predio ubicado en la calle Progreso número 114, Colonia Buenavista, de esta Ciudad Capital a favor de la C. Rebeca Quezada Méndez.

**TERCERO.-** Y que de acuerdo a toda la documentación presentada, el solicitante cumple con los requisitos establecidos para la Autorización solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI; 68; 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 22 fracción XX, 23, 277, 278, 279, 280, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330, del Código Urbano Vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de autorizarse y se AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, del siguiente bien inmueble: Tendrá una superficie de 90.00 m<sup>2</sup> y construida 117.52 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.50 metros y linda con Omar Valdivia Romero y Esperanza Valdivia Romero; al Oriente 12 metros y linda con Omar Valdivia Romero; al sur mide 7.50 metros y linda con calle progreso y al poniente mide 12 metros y linda con Esperanza Valdivia Romero.

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

Firman los integrantes de la comisión: LIC. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, PRESIDENTA; PROFR. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, SECRETARIO; VOCALES: PROFR. FRANCISCO CABRAL G.; C. P. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA; C. MARTÍN CORONADO FLORES; ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO; PROFR. ARACELI GUERRERO E; \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Cabildo la presente propuesta de que se regrese a comisión mientras pasan los 15 días, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 288)** \_\_\_\_\_

---

**6.- DICTAMEN QUE EMITE LA H. COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN PARA MURALISTAS URBANOS.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de fomento de actividades Deportivas y Atención a la Juventud, le fue turnado un documento con la petición de otorgar espacios de expresión para jóvenes muralistas de este municipio, dicho documento lo firma el C. Sergio Arturo Cervera García con domicilio en: Av. Colegio Militar no, 208 colonia Sierra de Álica, tel. 92 – 2. 65 – 0, este mismo fue recibido por el H. Ayuntamiento con fecha 20 de febrero de 2006.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de fomento de actividades Deportivas y Atención a la Juventud somete a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN  
ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se recibe el documento para su análisis y posterior procedimiento por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se cuenta con la información de que los no tienen espacios para plasmar sus ideas

**TERCERO.-** Nuestro interés hacia los jóvenes que realizan esta práctica es que no pinten clandestinamente afectando propiedades ajenas y por consecuencia contaminen visualmente la imagen urbana del Municipio.

**CUARTO.-** Se presenta una propuesta con posibles espacios que pertenecen al H. Ayuntamiento para destinarlo a este fin.

**QUINTO.-** Existe un respaldo con firmas de vecinos que no tienen inconveniente a que se realice esta actividad en dichos espacios.

**SEXTO.-** Se anexa copia del documento presentado a la comisión. Así como respaldo con firmas de vecinos.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La comisión dictaminadora revisó minuciosamente el documento presentado.

**SEGUNDO.-** Los jóvenes se comprometen a difundir con sus compañeros el respetar las áreas de la ciudad, no afectándola con graffiti.

**TERCERO.-** Que soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento legal en los artículos 19 fracción III, IV, 61, 62, 63 fracción XI, 74 fracción VI, VIII, IX, 92, fracción IV, 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Con base en que por lo general el problema de graffiti afecta a terceros, ocasionando una contaminación visual cuando no son trabajos de calidad y realizados en espacios inapropiados, esta comisión presenta la siguiente propuesta:

#### **PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.-** Esta Comisión dictamina que los lugares de expresión para muralistas urbanos, sean los siguientes: Taller de Alumbrado, Panteón de herrera, Ampliación del Panteón, Parque de Béisbol, y Rastro Municipal (se anexa ubicación de los inmuebles). Además que toda solicitud relativa a espacios muralistas sea turnada a la misma y que dicha petición sea analizada, así mismo destinar el lugar adecuado para tal práctica. La Comisión Edilicia de fomento de actividades Deportivas y Atención a la Juventud tomara en cuenta:

- 1.- que todo aquel que pida un espacio presente un boceto de trabajo a realizar para de esta forma ser valorado.
- 2.- Sólo se otorgarán espacios a aquellas propuestas que cuenten con temas propositivos y armónicos.
- 3.- El espacio tendrá una plazo de 30 días para la exposición del tema realizado
- 4.- se tomará fotografía de cada mural elaborado con la finalidad de formar exposiciones organizadas por el H. Ayuntamiento
- 5.- Se entregará una copia de la fotografía a su autor para que forme su galería personal.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NOREELECCIÓN**  
Zacatecas, Zac. a 21 de abril de 2006

Firman los integrantes de la Comisión: Ing. Oscar Juan Ortiz Trejo, Presidente; Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Secretario; Profra. Araceli Guerrero Esquivel; L.C. Laura Elena Trejo Delgado, Vocal; L.C. Ma. Guadalupe Márquez Velasco.

#### **PROPUESTA DE ESPACIOS PARA MURALISTAS URBANOS**

<b>LUGAR</b>	<b>UBICACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Taller de alumbrado	Av. Margarita Maza de Juárez, Col. Benito Juárez	Barda situada a un costado del lado izquierdo
Panteón de Herrera		Barda situada a un costado a lado derecho en



		las canchas de usos múltiples
Ampliación del Panteón	Av. De los Deportes	
Parque de béisbol	Calle Manuel Doblado, Col. Bellavista	
Rastro Municipal	Entre Fracc to. Juana Gallo y Fracc to. Mecánicos	

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien señala que “la pretensión es reglamentar la expresión del graffiti. Se están pidiendo algunas bardas.”

---

La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera solicita “la explicación del análisis que se realizó. Es muy sensible lo del panteón de Herrera y ampliación, así como el parque de béisbol. ¿cuáles son los razonamientos de la Comisión?”.

---

El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz comenta que “la mayoría del Cabildo somos gente jóvenes, y se requiere un espacio de recreación. Estoy de acuerdo con el Regidor Oscar Juan Ortiz, por lo que le recomiendo que, debemos de buscar un espacio que no sea tan solemne. Que se busque un lugar para que se hagan concursos de graffiti. Solicitó que el dictamen se regrese a la Comisión y que se le hagan las adecuaciones correspondientes, en el sentido de buscar algunos espacios”.

---

El C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas menciona que “se debe dar la oportunidad a los jóvenes. Hay una contaminación visual en la Purísima. Hay que darles oportunidad como en mamparas, es decir que se quede un mes y que lo quiten, y así sucesivamente. Que no se utilice el parque de Béisbol, no se puede permitir esto, hay que buscar otras alternativas más viables”.

---

El C. Regidor Ricardo Téllez Fernández señala que “es muy loable por parte de la Comisión. La controversia se encuentra en los espacios, en Zacatecas, tenemos un compromiso con la UNESCO, ya que es Patrimonio Cultural de la Humanidad. Propone que se regrese a la Comisión y que se adecue en cuanto a la forma de expresarse o las mamparas”.

---

La. C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos expresa que “se requieren espacios para que los jóvenes se expresen, pero no estos espacios. Debemos buscar algunas mamparas o paredes de Tablaroca”.

---

---

La C. Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes manifiesta que “ hay necesidad de que se expresen los jóvenes. El lugar debe de ser discreto y seleccionar el dibujo que se realizará. Es importante realizar un concurso”. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor oscar Juan Ortiz Trejo aclara que “debo de hacer una pregunta, es decir, ¿leyeron el dictamen?. Ya que mucho de lo que han mencionado viene plasmado en el. Deben leerlo y así lo contestaran. En cuanto a los espacios de expresión es una propuesta, ya que el Ayuntamiento que son esos edificios públicos, y que aquí en el Pleno se diga cuáles puede facilitar. Se encuentra con nosotros Sergio Arturo Cervera quien fue la persona que nos apoyo para hacer la propuesta, junto con otros. Se levantaron firmas de la gente para que se vea que no hay ningún inconveniente. Se piden 15 metros que se ocuparían para el graffiti en los lugares que se mencionaron en la propuesta. Ahora bien, se plasmaría el graffiti y se tomaría una foto, y se le daría a la persona que gano el concurso para que tenga su galería propia. Hubo un convenio que no fue escrito, ya que argumentaron que no pueden firmar nada, porque graffiti significa que se hace ilegalmente. En cuanto a que se busquen mamparas u otros espacios es bueno, pero eso lo dicen en Sesión, pero no tenemos mamparas porque cuestan y cuando se habla de dinero pues no hay, y luego tenemos que ver y cumplir. ¿estamos en condición de aportar el dinero?, sino para que les decimos. Ellos cuentan con otras bardas, por ejemplo en tránsito pesado. Se pueden disponer en este momento dos bordas como la del Rastro Municipal”. \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Griselda Carrillo Ávila comenta que “se pueden hacer en mamparas, y organizar concursos y que se roten a las diferentes colonias. Que se de un tema determinado. Que haya un premio. Pero que lo anterior sea es que no haya contaminación visual. Es un buen proyecto”. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Francisco Cabral Galván argumenta que “es una propuesta, me uno a lo que se ha dicho en cuanto a los espacios. Pero que se aclare que no estamos en contra. Que se utilicen algunas mamparas y que fuera rotativo. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real solicita que “se vote y se trámite y se haga una mejor propuesta. Hace falta una política pública enfocada a los jóvenes en cuanto al arte y cultura integral. Los jóvenes no solo son graffiti. Debemos de hacer un programa piloto. Se deben de darles espacios dignos y permanentes”. \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez señala que “el graffiti es clandestino, efímero, no hay cara visible del graffiteros. Lo

que se está haciendo, es autorizar los espacios públicos de la Presidencia Municipal. El panteón Municipal es un lugar popular. Se trata de respetar la expresión de los jóvenes. Se deben buscar otras alternativas que se están presentado”. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo pide que “si se vota, entiendo la propuestas. Debemos de hacer esto una prueba piloto, y , que solamente se nos autorice una parte de del Rastro Municipal, unos 10 metros”. \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera reitera que “en ningún momento se desconoce que los jóvenes se expresen. Se busca tan sólo el lugar adecuado. Hay otras propuestas que serían mejores como un concurso. Zacatecas es patrimonio cultural de la humanidad y lo debemos de cuidar. La propuesta es que se regrese a comisiones y que los jóvenes trabajen la propuesta. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Ricardo Téllez Hernández manifiesta que “se analice. Debe de haber una corresponsabilidad con los jóvenes. Esto trae cultura, es decir, detrás de esto trae un mundo de problemas. Se debe de hacer un proyecto, pero que se borre todo lo que se grafito en las paredes. Esto merece un análisis mas profundo”. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real solicita que “se turne a comisiones y que se haga el replanteamiento. Nos quitemos los prejuicios y analicemos con profundidad el tema de jóvenes y concretamente en el de graffiti. Que se realice una reunión de trabajo con el Director de Seguridad, ya que implica un mayor desafío cuando los capturan, por eso debemos de verlo a fondo”. \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Griselda Carrillo Ávila expresa que “se deben de apoyar a los jóvenes. Debemos de poner mamparas, con eso se resuelve, sino que se regrese a comisión. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor José Olgún Hernández externa que “se apruebe en lo general la decisión de apoyarlos y darles un mensaje positivo a los jóvenes. Que no se señalen lugares y formas”. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Martín Coronado Flores reflexiona en el siguiente sentido “se puede utilizar la cancha de futbolito que tenemos en la colonia de Tres Cruces, ya que tiene los espacios, tiene una barda y se pueden poner las mamparas. Tiene poco uso”. \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez precisa que “con respecto a lo que menciona el Regidor Martín Coronado, la cancha tiene el nombre del futbolista que murió súbitamente y tiene un patronado. Ellos nos han pedido que no haya graffiti ni violencia al interior. Incluso que demos mas vigilancia. Estamos de acuerdo con la petición y que se remita a comisiones y que se haga un estudio profundo para que se les dote de espacios Se somete a consideración del Pleno del Cabildo para que se remita a Cabildo mismo que es aprobado por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 289)**.”

## 7.- PROPUESTA DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO EDUCATIVO EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS”

### PROYECTOS MUNICIPALES DE COMUNIDADES SALUDABLES

#### **FORMATO ÚNICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTOS 2006**

#### I.- Ficha de Identificación

Estado: Zacatecas								
Nombre del Municipio: Municipio de Zacatecas								
No. del municipio 056      No. de comunidades beneficiadas con la ejecución del proyecto:								
Título del proyecto: FORTALECIMIENTO EDUCATIVA EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS								
Total de población beneficiada	Hombres adultos mayores > 60 años	Mujeres adultas mayores > 60 años	Hombres adultos de 26 a 59 años	Mujeres adultas de 26 a 59 años	Jóvenes varones de 15 a 25 años	Jóvenes mujeres de 15 a 25 años	Niños hasta 14 años	Niñas hasta 14 años
123 899								
Nombre del responsable del proyecto (Presidente Municipal). Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez								
Nombre y cargo del coordinador del proyecto: m-v-z Maclovio Reveles Hernández								
Domicilio legal: (calle, número, colonia, delegación o municipio, estado y código postal) Héroes de Chapultepec 1110 Col. Lázaro Cárdenas								
Teléfono: 8clave lada), (radio localizador o celular) 01 492 92 3 94 21			Fax:					
Correo Electrónico								

#### II.- Problemática o necesidades y prioridades de salud

<b>Breve resumen del diagnóstico de salud</b>			
<b>Necesidad o problema</b>	<b>Magnitud (Tamaño)</b>	<b>Trascendencia (Importancia)</b>	<b>Vulnerabilidad (Capacidad de modificación)</b>
Controlar el crecimiento	123 899 habitantes del	El crecimiento desmedido	Con platicas a centros

de la población canina y felina en el Municipio de Zacatecas	municipio de Zacatecas	de población canina y felina de 9 000 animales fueron puestos en la calle por irresponsabilidad de sus propietarios y que afectan a la población en general con agresiones físicas al humano y el riesgo de transmisión de la rabia así como otras enfermedades; parasitosis, cestodiasis, amibiasis, toxoplasmosis, leptospirosis. La afectación de la imagen urbana y contaminación ambiental por heces fecales	educativos para sensibilizar a la población en la tenencia responsable de mascotas así como también promover la donación voluntaria de mascotas y la esterilización quirúrgica de hembras y machos caninos y felinos.
--	------------------------	---	---

**Justificación del proyecto del problema o necesidad a resolver**

<b>Magnitud (tamaño)</b>	Crear ambientes saludables sin riesgos de contagio a los 123 899 habitantes del Municipio de Zacatecas	
<b>Trascendencia o importancia</b>	Impactar en el cambio de actitud de la población del municipio de Zacatecas hacia la tenencia responsable de su mascota, bajo la normativa del reglamento de control canino del municipio, mediante la organización y participación comunitaria	
<b>Mejoría y/o soluciones</b>	<b>Determinantes positivos a fortalecer</b>	<b>Determinados negativos a reducir o eliminar</b>
	Se cuenta con un centro de control canino construido de acuerdo a la norma que requieren estos establecimientos, así como también con el personal mínimo indispensable para el funcionamiento de algunos programas, un vehículo.	La falta de información a la comunidad. La no participación y falta de organización de la comunidad, la población con una actitud con la mínima conciencia del cuidado de mascota. Disminución de la población canina que se aloja en la calle. Disminución de heces fecales para tener mejor control de enfermedades transmitidas por esta problemática, disminuir la frecuencia de agresiones por animales al humano.

**III.- Descripción de los objetivos**

	<b>¿Qué se quiere?</b>	<b>¿Cómo se va a lograr?</b>
<b>Objetivo general del proyecto</b>	Reducir los daños a la salud y riesgos en el hombre derivados de la población canina y felina a través de acciones que se implementen en el centro de control canino	Promover la participación activa y comprometida mediante la información, orientación, educación y organización a través de comités de participación ciudadana así como los de salud municipal para exhortar a los habitantes. Platicas a centros educativos promoviendo la tenencia responsable de mascotas. Programación de jornadas de esterilización quirúrgica a machos y hembras caninos y felinos. Promocionar los servicios del centro de Control Canino. Promoción de donación voluntaria de

		mascotas. Vacunación antirrábica y desparasitación.
<b>Objetivos específicos</b>	Participación activa de comités de participación ciudadana y de salud Municipal	Mediante pláticas informativas de la problemática del crecimiento de población canina y felina dándoles a conocer las alternativas para la solución y control de esta fauna urbana
	Pláticas a los alumnos de escuelas del municipio	Se les dará a conocer las actividades realizadas además de informarles sobre temas importantes como son: Reglamento de Centro de Control Canino Tenencia Responsable de Mascotas Como elegir una mascota Promoción de esterilización Importancia de la vacunación y desparasitación de mascotas
	calendarización de actividades de esterilización quirúrgica	Con la ayuda de los comités de participación ciudadana y de salud, ellos realizan la sensibilización a los vecinos de su colonia o comunidad rural se programa una fecha para la visita del personal del Centro de control Canino para la realización de esterilizaciones quirúrgicas.
	Promoción de servicios	Con las visitas programadas a escuelas, colonias y comunidades de nuestro municipio, trípticos, volantes, pinta de bardas, carteles, spot en radio y tv, perifoneo, se dará a conocer los servicios que cuenta el centro de control canino y sus objetivos
	Donación Voluntaria	Se promoverá la donación voluntaria con el objetivo de recolectar todo perro que sus propietarios por alguna circunstancia no pueda tener que sea donado control canino para que este animal no sea puesto en la calle.

#### IV.- Descripción del proyecto

<b>Políticas públicas saludables</b>	Implementar por parte del Municipio de Zacatecas programas que mejoren la salud pública de los ciudadano mejorando su entorno con la estrategia de la participación social
<b>Fortalecimiento de la acción comunitaria</b>	Impulsar la educación, la orientación de los habitantes del Municipio mediante talleres de capacitación buscando que la organización y toma de decisión sea directamente desde propia comunidad
<b>Creación de ambientes saludables</b>	Dentro de los temas de talleres a impartir se contempla temas tópicos referentes a generar desde la familia y la comunidad condiciones favorables para prevenir, promover una salud integral tanto familiar como comunitaria
<b>Desarrollo de las habilidades personales</b>	Estas capacitaciones deberán llevarnos a despertar aptitud favorables en lo individual y en lo colectivo, que se manifestarán en el desarrollo de acciones tendientes a perseverar una salud integral
<b>Reorientación de los</b>	Con las acciones comunitarias que nos reflejaran una toma de conciencia sobre las causas que dan origen a las enfermedades

<b>servicios de salud</b>	mas frecuentes y en especial transmitidas por la población felina y canina la población reafirmara y ampliara sus conceptos sobre el tema de salud, con esta estrategia la propia población considerara la parte curativa que es importante y que le corresponde a las instituciones de salud, trascenderá en su visión que la promoción la prevención y la participación social son determinantes y en muchos de los aspectos de la salud individual y publica de suma importancia por lo que su exigencia hacia la institución no será ya exclusiva sobre la parte curativa.
<b>Manejo individual de riesgos</b>	Los talleres de capacitación y otras actividades de promoción estarán comprendiendo acciones para disminuir, para prevenir enfermedades referentes y de acuerdo a la exposición.
<b>Desarrollo de competencias en salud</b>	En este proceso educativo participativo quedaran claros después de las capacitaciones y acciones que una parte le corresponde fundamentalmente a la comunidad, a cada familia desde el propio hogar, desde la comunidad con todo y sus naturalezas, liderazgos, y formas de organizarse para a través de acciones tendientes a la prevención y atención inmediata pero quedara muy delimitada a la responsabilidad de la institución de salud complementar las acciones que permitan el abordaje integral
<b>Participación para la acción</b>	A partir de construir el comité urbano o rural responsable de estas acciones educativas y participaciones por salud quedaran claras las responsabilidades des el ámbito comunitario que nos permita desarrollar los programas para el logro de objetivos y metas.
<b>Intercesión (abogacía), colaboración y vinculación intra e intersectorial</b>	En este proceso la integración a la comunidad en la capacitación y en la acción así como en la organización no podrán esta ajenas las instituciones o instancias de estas que tengan un papel ponderante en la salud, como la SEC, procuración de justicia, la asistencia como el DIF, derechos humanos las ONG, clubes entre otros.
<b>Mercadotecnia en salud</b>	Se procurara utilizar los medios mas efectivos mas no los mas modernos que nos permitan mantener un contacto mas directo con la gente para lograr los objetivos.
<b>Participación en la ejecución</b>	La implementación en la operación de este proyecto, la estrategia tendrá que desarrollarse con la participación de las instancias comprometidas cada una en nivel de responsabilidad que permita la operación proyectada para los logros en objetivo y metas
<b>Ubicación del proyecto</b>	El universo a desarrollar este proyecto es en el Municipio de Zacatecas comprometiando sus comunidades, sus colonia dando prioridad las de mayor riesgo para el tema que nos ocupa
<b>Instrumentos para recolección de</b>	El registro de actividades diarias del Centro de Control Canino y sus brigadas de operación dentro de las colonias y comunidades en un segundo momento el análisis mensual e los concentrados

<b>información</b>	para reforzar acciones que nos permita en tiempo cubrir nuestra metas.
--------------------	--

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>
----------------------------------

<b>actividad</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de Finalización</b>
<b>Impartición de talleres los comités de participación ciudadana</b>	<b>Mayo 2006</b>	<b>Diciembre 2006</b>
<b>Pláticas a escuelas primarias</b>	<b>Mayo 2006</b>	<b>Diciembre 2006</b>
<b>Programación de esterilizaciones quirúrgicas en colonias y comunidades</b>		
<b>Promoción de Servicios</b>		
<b>Recolección de perros y gatos mediante la donación voluntaria</b>		
<b>Vacunación y desparasitación a perros y gatos</b>		
<b>Participación en campañas desacuerdo a Semana Nacional</b>		

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien comenta que “llego por parte de la regidora Silvia Echeverría Colón un documento que tiene ustedes. Es una propuesta que hace el M.V.Z. Maclovio Reveles, él es el responsable del Centro de Control Canino, esto es con la finalidad de que las personas se hagan mas responsables de las mascotas, como la vacunación, comida y sus heces fecales. Es una buena propuesta. Se les pide la aprobación para que esto camine.” \_\_\_\_\_

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez aclara que “esto tiene un costo, se encuentra amortizado, ya que algunos que están amortizados y solamente se vería una mezcla con Sector Salud y con nosotros y se debe de precisar. Se somete a consideración del Cabildo mismo que es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 290)** \_\_\_\_\_

**8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



## **ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZACATECAS**

En el municipio de Zacatecas del Estado de Zacatecas, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año Dos Mil Seis, se encuentran reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, el C. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal; la C. Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, Síndico Municipal; el C. Lic. Octavio Macías Solís, Secretario de Gobierno Municipal, quienes dan fe del presente acto, en el cual se dará la debida formalidad a la constitución del **CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**Uno.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21, párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Dos.-** La Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 20 señala, que los Consejos Locales y las instancias regionales se organizarán, en lo conducente, de manera similar al Consejo Nacional y tendrán las funciones relativas para hacer posible la coordinación y los fines de la seguridad pública, en sus ámbitos de competencia.

**TRES.-** La Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 26 segundo párrafo señala que la seguridad pública es un servicio a cargo del Estado y los Municipios para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, el

mantenimiento del orden y la paz públicos. Así mismo, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas prevé en sus artículos 29 y 30 la participación de los Municipios en materia de seguridad pública.

**CUARTO.-** El Honorable Ayuntamiento de Zacatecas en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 11 del mes de mayo de 2006, aprobó mediante el acuerdo Número\_\_\_\_\_ la constitución de un **Consejo Municipal de Seguridad Pública** en los términos señalados en el presente instrumento.

### **C L A U S U L A S:**

**PRIMERA.-** Las autoridades del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y miembros de la sociedad civil, manifiestan su conformidad para constituirse como **CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, integrándose como sigue:

I.- El Presidente del Consejo Municipal, que lo será, el Presidente Municipal de Zacatecas.

II.- El Vicepresidente del Consejo Municipal, que lo será, él o la Síndico Municipal.

III.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal, que lo será, el Secretario de Gobierno Municipal.

IV.- Las Vocalías, mismas que estarán representadas:

#### **Por funcionarios de la Presidencia Municipal:**

- a.- El Tesorero Municipal.
- b.- El Director de Seguridad Pública Municipal
- c.- Los Delegados Municipales.

#### **Por la Comisión Estatal de Derechos Humanos:**

- a.- El Presidente de la CEDH.

**Por la Sociedad Civil:**

- a.- Los Rectores y Directores de las Escuelas de Estudios Superiores.
- b.- Los Directores de los Medios de Comunicación Social.
- c.- Los Presidentes de las Cámaras de la Industria de la Construcción, de Comercio, de Turismo, de Restaurantes etc.
- d.- Los Presidentes de los Clubes Rotarios y Leones.
- e.- Los Presidentes en Zacatecas de las Sociedades de Padres de Familia.
- f.- Los propietarios y/o encargados de los denominados antros.

**Como Vocal Especial:**

- a.- El Director del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

**SEGUNDA.- El Consejo Municipal de Seguridad Pública** de Zacatecas, será la máxima autoridad municipal en la toma de acuerdos, acciones, lineamientos, convenios, programas y planes en materia de seguridad pública en el ámbito municipal, por lo que deberán ser conformes a la establecido en las leyes aplicables en esta materia, debiendo verificar además, que sean conformes a los planes y proyectos municipales, estatales y federales, así como solicitar la autorización del Cabildo cuando sea necesario.

**TERCERA.-** El Presidente del Consejo Municipal, mediante el auxilio del Secretario Ejecutivo, será el encargado de convocar a los miembros del Consejo para que asistan a las sesiones respectivas. El Consejo deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez al mes y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias.

**CUARTA.-** EL Secretario Ejecutivo, en auxilio del Presidente del Consejo, establecerá el orden del día y los asuntos a tratar, pasará lista de asistencia, verificará la existencia de quórum legal, siendo necesaria la presencia de la mitad

más uno de los miembros del Consejo para sesionar y dirigirá la reunión debiendo levantar el acta respectiva.

**QUINTA.-** Los miembros del Consejo podrán solicitar por escrito al Presidente del Consejo para que convoque a sesión, cuando sea necesario tratar asuntos de importancia en materia de seguridad pública, debiendo señalar en el escrito de solicitud, los asuntos a tratar en dicha reunión.

**SEXTA.-** Las sesiones del Consejo podrán ser de carácter público o privado, por lo que podrán asistir invitados a la reunión o permitir el acceso a personas interesadas en la seguridad pública las que podrán ser desalojadas del lugar, cuando no guarden el debido orden y respeto.

**SÉPTIMA.-** Los miembros del Consejo deberán nombrar y acreditar ante el mismo, sus respectivos suplentes o representantes, para que puedan asistir a las sesiones, tengan derecho de voz y cuando el titular no se presente, tengan derecho a voto. Los representantes, en ausencia del titular, contarán como un voto independientemente del número de ellos.

Los Delegados Municipales, las personas invitadas y los asistentes no miembros del Consejo, tendrán derecho de voz pero no de voto.

**OCTAVA.-** Los acuerdos deberán ser enumerados y redactados de manera breve y clara, podrán tomarse por unanimidad o por mayoría relativa, siendo ésta, la mitad más uno de los miembros del Consejo que se encuentren presentes. En caso de empate el Presidente del Consejo y en su ausencia, el Vicepresidente, tendrán voto de calidad.

**NOVENA.-** De conformidad al artículo 30 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, el Consejo Municipal de Seguridad Pública tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Ser un órgano de consulta, análisis y opinión de los respectivos órganos político administrativos en materia de seguridad pública.

II.- Emitir opiniones y sugerencias para la elaboración y evaluación del subprograma de seguridad pública del municipio y evaluar la ejecución del mismo.

III.- Informar sobre las zonas que tengan mayor índice de delincuencia en cada colonia o comunidad del municipio.

IV.- Estudiar y proponer al Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la Secretaría General de Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, mecanismos de coordinación y desconcentración, para la mejor cobertura y calidad de los servicios que tienen encomendados.

V.- Verificar que la vigilancia se realice mediante los mecanismos que al efecto acuerden con las autoridades, a fin de arraigar y vincular a la Policía Municipal con la comunidad.

VI.- Proponer anualmente a las instancias correspondientes el otorgamiento de condecoraciones al mérito, al elemento que mejores servicios haya prestado a la comunidad, sin perjuicio de la facultad para determinar otros estímulos.

VII.- Denunciar ante la autoridad que corresponda, aquellos casos que a su juicio constituyan faltas graves a los principios de actuación previstos en la Ley.

VIII.- Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar la atención de las quejas que formule la ciudadanía contra abusos y actuaciones de servidores públicos de la seguridad pública y

IX.- Proponer al Ayuntamiento, a la Secretaría General de Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, las acciones, estrategias o programas a emprender, para prevenir en materia de seguridad pública la comisión de delitos y su impunidad.

**DÉCIMA.-** Las actas deberán ser firmadas por los miembros asistentes a la sesión respectiva, también podrán firmarlas los que no asistan pero son conformes con los acuerdos tomados.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Secretario Ejecutivo será encargado de redactar las actas, recabar las firmas, archivarlas y dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los miembros del Consejo Municipal no recibirán compensación alguna por el desempeño de estas funciones, salvo los cargos que recaigan en personas que desempeñen otros cargos o funciones remuneradas dentro del Ayuntamiento.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LIC. OCTAVIO MACÍAS SOLÍS, LEVANTA LA PRESENTE ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ENTERADOS LOS COMPARECIENTES DE SU CONTENIDO ASÍ COMO DE SUS FINES Y ALCANCES LEGALES, FIRMAN AL CALCE Y AL FINAL, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS A LOS \_\_\_\_\_ DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE 2006.

NOMBRES Y CARGOS.

---

---

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien comenta que “ se encuentran las bases de acuerdo a la Legislación vigente del cómo funcionaría. La idea de tener un municipio seguro, tiene una modificación el modelo de consejo. Se trata, de involucrar mayor parte a los regidores, es decir que el Cabildo se encuentre dentro de él. También gente de la

sociedad civil. Que los medios de comunicación estuvieran presentes. Lo que se solicita es la anuencia para constituir este Consejo”. \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel especifica que “hemos estado varios regidores trabajando sobre el acta constitutiva a petición del Director de Seguridad Pública, conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento con la finalidad de dar una respuesta a la ciudadanía. La intención del Consejo es darle un giro de un Consejo consultivo en dónde lo importante es que participen la SEC, los Tecnológicos, las universidades, vienen los rectores, los directores de los medios de comunicación, vienen los de la Cámara de Industria y Construcción, los presidentes de los Clubes Rotarios, el Director de la 066, el presidente en Zacatecas de los padres de familia, los propietarios y encargados de antros. La intención es que no sumemos, la finalidad es que participemos directamente la administración en su conjunto y que tengamos un enlace directo con la sociedad civil. Los encargados directos de estos espacios no crean ni vean que vamos en contra de ellos sino al contrario. La finalidad es que los jóvenes regresen seguros a sus casas.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Ma. de la Luz Campos Domínguez considera que “en la cláusula primera fracción IV que se establezca un inciso a) en el que pueda participar un regidor de cada fracción y además que se le agregue la participación de la zona militar, que seguramente con gusto podrán participar.” \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real menciona que “no debe de quedar acotado a un representante por fracción, sino que sea todo el Cabildo como tal. En cuanto a los militares se encuentra en debate darles responsabilidades en cuanto a lo civil y no nos conviene meterlos.” \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez expresa que “el asunto es hacer el Consejo y después que son los pros y contras. Esto se debe mantener como algo local, ya que existe el consejo estatal, y este debe de ser un órgano ciudadano.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel manifiesta que “la zona militar no viene incluida, y es porque ellos se encuentra en el Consejo Federal y en el Estatal, por lo que tuvimos una asesoría. Solamente queremos la participación de la sociedad civil, y esto es solamente para que se lleve a la capital. \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Ma. de la Luz Campos Domínguez aclara que “se tergiversan las propuesta que uno en lo particular hacen, no se trata de partidizar. El consejo es un órgano consultivo que solamente va a emitir opiniones, y lo establecen. Si se

hizo la propuesta de que participe alguien de la zona militar es para que puedan aportar en materia de seguridad pública municipal. Está participando el Director del 066 y no es que se trate de un partido o de un regidor, los partidos representan una visión concreta dentro de la sociedad, no se trata de un regidor de Convergencia contra doce del PRD. En todo caso que se queden los regidores del Ayuntamiento.” \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez comenta que “por el mismo sentido, debemos hasta de abstenernos de participar. Lo correcto es que no sea ningún regidor.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel señala que “en el documento viene cuál sería la intención y la participación del Consejo”. \_\_\_\_\_

---

La C. Regidor Georgina Ramírez Rivera señala que “se integra por la propuesta que decía el Presidente de que no haya regidores, o bien, que se nos de la oportunidad al que quiera participar, si hay muchos que quieren participar en la temática y no puede ser posible que solo sean tres de veinte, o bien, que se establezca una pluralidad para manifestarse en ese sentido.” \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez precisa que “nuestro ámbito de participación es el Cabildo, de tal manera, es que debemos de atraer a la ciudadanía.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel amplía que “las atribuciones que prevé la ley son: conocer y opinar sobre políticas o seguridad pública, o sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar la función. Realizar labores de seguimiento, proponer reconocimientos por méritos o estímulos para miembros de las instituciones policiales. Realizar denuncias sobre irregularidades y auxiliar a la autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las tareas que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño de la función de seguridad.” \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Francisco Cabral Galván dice que “se encuentra de acuerdo con el Presidente Municipal para que todo esto se abra a la sociedad civil, en todos sus términos. Podremos tener ingerencia de manera cotidiana, y existe porque tenemos una Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, entonces parece que se está poletizando.” \_\_\_\_\_

---



El C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas manifiesta que “no debe de ser como todos los órganos que al final de cuentas están poletizados, esa es la verdad. Mi propuesta es que le quitemos regidores, y adelante.” \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Cabildo la presente propuesta, con la salvedad de que se quiten los regidores, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 291)** \_\_\_\_\_

---

## **9. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD**

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD  
SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ MUNICIPIO  
DE \_\_\_\_\_  
JURISDICCION SANITARIA No. \_\_\_\_\_**

### **PROMOCION DE LA SALUD Y PARTICIPACION SOCIAL**

#### **ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE SALUD**

En el municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_  
Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año  
\_\_\_\_\_.

Reunidos en el local del \_\_\_\_\_. Por una parte los C. \_\_\_\_\_ como  
representantes de la Jurisdicción Sanitaria, y por otro autoridades  
municipales, con representación de las instituciones publicas, sociales y  
privadas; y habitantes en general con el propósito de integrar el comité  
Municipal de Salud y establecer el compromiso de la prestación de los  
servicios de salud y la participación social en los planes y programas de  
salud.

Los habitantes reunidos declaran estar de acuerdo con la formación y con  
los compromisos que se adquieren para el mejoramiento de la salud y el  
bienestar de su comunidad; los integrantes del Comité Municipal de Salud,  
las instituciones y personas que asistieron firman para constancia y validez  
de este acto.

**Sección 1.01 TITULARES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Presidente</b>	_____	_____
<b>Asesor Técnico</b>	_____	_____
<b>Secretario</b>	_____	_____

<b>CARGO</b>	<b>VOCALES NOMBRES</b>	<b>FIRMA</b>
Atención Médica		_____
_____		_____
Nutrición		_____
_____		_____
Saneamiento B.		_____
_____		_____
Otras (Especifique)		_____
_____		_____

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se reunieron en el salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
 Para el periodo 200\_\_\_\_ - 200\_\_\_\_ a petición del Presidente Municipal para llevar a cabo una sesión extraordinaria para la integración de nuestro municipio a la Red Mexicana de Municipios por la Salud.

**Considerando:**

Que el programa de comunidades saludables tiene como objetivo impulsar y fortalecer participación municipal en acciones vinculadas a la Salud Pública.

Que instalado el Comité Municipal de Salud, se llevó a cabo el taller Intersectorial para la Priorización y Planificación de Acciones, que fue integrado al Plan municipal de Desarrollo.

Que se cumplieron los requisitos de incorporación al Programa de Comunidades Saludables.

Que la Red Mexicana de Municipios por la Salud A. C. es una asociación transparente y plural, sin fines de lucro y cuyo objetivo es integrar a los municipios del país interesados en ejecutar acciones que mejoren las condiciones de salud y calidad de vida de la población compartiendo experiencias exitosas de proyectos de desarrollo municipal de bajo costo y alto impacto.

Que es responsabilidad de este H. Ayuntamiento coadyuvar en la prevención y protección de la salud de sus habitantes.

Se establecen los siguientes:

**Acuerdos:**

UNICO: Se solicita al Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud la integración del Municipio de \_\_\_\_\_ a este movimiento municipalista.

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien expresa que “la propuesta de integrar la Comisión de Salud tiene la finalidad aprovechar algunos apoyos que nos puede brindar los Servicios de Salud a nivel estatal, me gustaría que lo que vamos aprobar, es un punto de acuerdo para que se conforme la Comisión Municipal de Salud, es decir el formato. Las reglas del funcionamiento de la Comisión se sujetarán a las que se encuentran en el expediente, lo que se requiere del Cabildo es la anuencia para que se conforme dicha Comisión.” \_\_\_\_\_

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a la consideración del Cabildo la presente propuesta, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 292)** \_\_\_\_\_

**10.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO, “ALBERGUE Y CASA DE CONVIVENCIA PARA ADULTOS MAYORES”.**

SIN TEXTO                      SIN TEXTO                      SIN  
TEXTO

SIN TEXTO    SIN TEXTO

**Objetivo General.**- Establecer un albergue que brinde atención de primer nivel a las personas de la tercera edad, con calidad, sano esparcimiento, salud, recreación y desarrollo de talleres, motivando con ello su inserción a la vida productiva y social.

**Objetivos Particulares:**

- Apoyar a las personas en abandono, a través de la creación de un espacio digno, confortable, con atención médica y psicológica, que motive su inserción social y productiva.

- Establecer un espacio de convivencia para adultos mayores que no cuentan con recursos o que viven en situaciones de desamparo, a efecto de generarles un hogar.

- Atender prioritariamente a adultos mayores en abandono y a las de escasos recursos económicos.

- Eleva la calidad de vida de la población atendida mediante este proyecto.

- Crear espacios de fomento, que permitan en el adulto mayor generar habilidades, capacidades y destrezas; así como de esparcimiento, salud, educación, inserciones en lo social y en lo productivo.

**Resumen del proyecto:**

Por lo que se refiere a su operación, el Albergue y Casa de Convivencia para Adultos Mayores estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zacatecas (DIF), es decir que lo referente a sueldos, salarios, pago de servicios, alimentación y conceptos de atención, correrían a cargo de esta Institución.

El proyecto pretende elevar la calidad de vida de los adultos mayores, a través de la creación de un espacio que en sus diversas áreas atienda en forma integral los rubros de salud, educación, atención psicológica, formación de capacidades y habilidades para la integración productiva y social de los mismos; además de brindarles un espacio temporal o permanente que provea de los cuidados necesarios para tener un nivel de vida digno, lo cual dependerá de las necesidades específicas de cada caso. Las áreas físicas que se pretenden construir, la participación de personas con habilidades en el manejo de la integración de personas mayores, instructores en materia productiva -entre otros- asegura el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Cabe mencionar que el terreno destinado al presente Proyecto ocupa en la actualidad una cancha deportiva de fútbol, que se ocupa esporádicamente, así como un baldío.

## **Funcionamiento**

El Albergue y Casa de Convivencia para Adultos Mayores, será propiedad del Ayuntamiento de Zacatecas, en lo que se refiere a su administración y operación, estarán invariablemente a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zacatecas (DIF), El Director del Albergue será designado por esta institución, atendiendo a los perfiles necesarios para desempeñar las funciones que requiere un proyecto de esta magnitud.

### **Personal requerido inicialmente para su operación :**

Se pretende reubicar personal que actualmente cumple funciones dirigidas a la población objetivo materia de este proyecto, es decir quienes se encargan de trabajar con adultos mayores, además se buscarán procesos de eficientización del trabajo, sin embargo es necesario contar con plazas eventuales y de contrato.

#### **APORTACIÓN DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DIF:**

1 ENFERMERA.

#### **PERSONAL DE DIF MUNICIPAL**

1 PSICÓLOGA.

1 TRABAJADORA SOCIAL.

#### **CONTRATACIÓN**

1 DIRECTOR ADMINISTRADOR.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

1 MÉDICO GENERAL, (REVISIÓN DIARIA).

1 MÉDICO GERIATRA, (ESPORÁDICAMENTE).

1 ENFERMERA (FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS).

#### **PERSONAL DE TALLERES**

TALLERES: 1 MAESTRO MANUALIDADES.

1 MAESTRO DE ARTES PLÁSTICAS.

1 MAESTRO DE COCINA.

#### **PERSONAL DE VIGILANCIA (HOMBRES Y MUJERES)**

2 HOMBRES Y 2 MUJERES 24 x 24 HRS; 24 HRS., TRABAJO Y 24HRS. DESCANSO

2 PERSONAS DE INTENDENCIA , 1 MAÑANA

1 POR LA TARDE

(QUE SU VEZ SE HARAN CARGO DE LA LAVANDERIA)

1 PERSONAL DE COCINA : ELABORACION DESAYUNOS Y COMIDAS

DE LUNES A VIERNES

1 PERSONAL DE COCINA : ELABORACION DE DESAYUNOS Y COMIDAS, SABADOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.

**NOTA:** De estos últimos existe la posibilidad de reubicar personal que ya labora dentro de la Presidencia con la finalidad de cubrir algunas de las vacantes solicitadas.

#### ***Número estimado de personas que se beneficiarán con el proyecto***

El Albergue en su última etapa tendrá una capacidad de atención para 200 personas, de las cuales:

*40 adultos mayores* se beneficiarán de manera permanente con todos los servicios que el albergue preste (dormitorios, atención médica, psicológica, talleres productivos, alimentación, capacitación para la familia, etc.), teniendo en cuenta que no se contará con apoyo familiar para su manutención.

*24 adultos mayores* serán albergados por un periodo aproximado de 6 meses, tiempo en el cual se les capacitará en los talleres, además, se trabajará simultáneamente con sus familias sobre los cuidados y el papel que juegan aquellos para el desarrollo de ésta, teniendo como resultado la reintegración del adulto mayor al núcleo elemental de la sociedad y a ella misma. Cabe mencionar que los servicios que ofrecerá el Albergue (dormitorios, cocina, talleres, etcétera), estarán a disposición también de esta clase de beneficiarios.

*Un máximo de 36 adultos mayores* se atenderá de manera temporal en los talleres, se les brindará atención médica, psicológica o de recreación según las necesidades del beneficiario. Con lo anterior, anualmente se trabajará en promedio con 108 adultos mayores, mejorando no sólo la calidad de vida del beneficiario directo, sino también la de su familia.

La población beneficiaria puede aumentar en el sentido que se desarrollen una mayor cantidad de módulos de dormitorio, talleres, entre otros, puesto que este proyecto tiene posibilidades de ampliarse en el futuro, tanto por la extensión de su superficie y dependerá de la disponibilidad de recursos, así como del incremento de la demanda de estos servicios.

## ***Efectos esperados del proyecto***

Integración del adulto mayor al desarrollo de actividades productivas e inserción al tejido social, a través de la atención integral de primer nivel que le brinde el Albergue.

Considerando que las actividades productivas a las que se puede integrar un adulto mayor deben ser sencillas y que no impliquen riesgos físicos o para la salud, los talleres que se proponen en un inicio son de fácil manejo y aprendizaje, como son la cocina, la costura y las artes manuales, entre estas, por ejemplo artesanías y dulces típicos de la región. El número y tipo de talleres con los que se trabajará se irá modificando e incrementando con el paso del tiempo de acuerdo a las necesidades y habilidades de la población objetivo.

- 64 adultos mayores gozarán de todos los servicios de manera permanente al inicio del proyecto.

- Atención Médica a 200 adultos mayores, incrementando este servicio en cantidades superiores según la demanda de la población.

- Trabajo y sensibilización con las familias para una mayor integración con el adulto mayor y sus cuidados.

- Difusión permanente de las formas de integración del adulto mayor en la sociedad, dirigida a toda la población del Municipio.

- Crear un albergue modelo para el Estado, que pueda difundir las acciones necesarias para la atención a adultos mayores en estado vulnerable, ya que en la zona metropolitana sólo existen 2 espacios con servicios similares, pero no de carácter integral, de forma permanente, que están ubicados en el Municipio de Guadalupe y en las inmediaciones con este.

## Albergue y Casa de Convivencia para Adultos Mayores.

Talleres	Período (duración para cada año)	No. Benef.	Metas
Cocina, Costura Manualidades	Febrero-Abril Mayo-Julio Agosto-October	12 12 12	Al término de cada taller, los adultos mayores contarán con los elementos teórico-prácticos que les permitan desarrollar las habilidades básicas de cocina, costura o manualidades, para la elaboración de Dulces y alimentos típicos de la región, bordados, servilletas, deshilados, acabados y todo tipo de manualidades respectivamente, facilitando con ello la obtención de un ingreso monetario y su inserción al núcleo productivo, puesto que los productos serán ofertados al público en general..
Cocina Costura Manualidades	Febrero-Abril Mayo-Julio Agosto-October	12 12 12	
Cocina Costura Manualidades	Febrero-Abril Mayo-Julio Agosto-October	12 12 12	
Consultas médicas	Todo el año	840	
Atención Psicológica	Todo el año	400	
Capacitación a la familia	Todo el año	400	

# Albergue y Casa de Convivencia para Adultos Mayores.

El proyecto consta de la construcción de un albergue en un espacio de 3,700 metros cuadrados de terreno, que cuente con las siguientes áreas:

Área de habitaciones.- cuartos para hombres y mujeres con sus respectivos baños, sala de estar y un patio compartido.

Área de servicios generales y administración.- sala de espera, servicios médicos, cuarto de lavado, cocina, comedor, patio de servicio y área de esparcimiento.

Área de talleres.- taller de cocina, taller de artes manuales y taller de costura.

Patio central y obra exterior.- estacionamiento, área de carga y descarga; y área de cultivo (esta última puede crecer y desarrollar un invernadero, florícola)..

## ***Fuentes de Financiamiento***

	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	<b>APORTACION</b>
	Municipio (Fondo IV)	\$2'000,000.00
*	Gobierno del Estado de Zac.	\$2'000,000.00
**	Embajada de Japón (APC)	\$ 964,800.00
***	Congregación Mariana Trinitaria A.C.	\$ 387,968.79
	<b>Total</b>	<b>\$5'352,768.79</b>

Del total del presupuesto, los 5'352,768.79, son las etapas para funcionar inicialmente



\* El día 10 de abril del año en curso se giró oficio con número de referencia 98/06, por parte del C. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal a la C. Lic. Amalia García Medina, Gobernadora del Estado, así como carpeta de proyectos para convenirse con recursos 2006, incluido el Albergue donde se solicita apoyo para el mismo.

\*\* A la Embajada de Japón se envió el 27 de marzo la solicitud y el proyecto, a fin de gestionar el apoyo por noventa mil dólares, de la cual no se ha obtenido respuesta, puesto que se requiere Acuerdo de Cabildo en donde se designe el terreno a la construcción del Albergue, la aportación del Municipio, así como la instancia responsable para su operación.

\*\*\* A la Congregación Mariana Trinitaria, todavía no se le ha enviado la solicitud, debido a que se requiere los mismos requisitos señalados en el párrafo inmediato anterior, sin embargo se ha mantenido comunicación con dicha institución, en caso de apoyarlo esta Fundación podría aportar hasta con un 50% en materiales transformados.

***Lista de Fundaciones o Instituciones en posibilidades de apoyar el Proyecto.***

•Fundación Cultural Secografic, A.C.- Fundación sin fines de lucro que apoya a niños en situación de pobreza, da también asesoría y apoyo a adultos y a personas de edad avanzada en distintas áreas.

•Fundación Solidaridad Mexicano-Americana, A.C. – Organismo binacional de carácter privado, sin fines lucrativos, con plena personalidad jurídica y deducibilidad de impuestos , en México y Estados Unidos.

•Fundación Televisa- Nace para que Televisa cumpla de una manera más amplia, sistemática y eficiente, haciendo hincapié en el compromiso social de la empresa, buscando que la labor social de Televisa le posicione como líder y ejemplo empresarial.

•Fundación Telmex- Su misión es instrumentar eficazmente programas creativos y permanentes de alto impacto que contribuyan al desarrollo integral de los mexicanos y que permitan insertar al país como participante, mantenerlo globalizado, contribuyendo con México a través de programas de educación, salud, nutrición, justicia, desarrollo humano,

## *Estadísticas de la población objetivo.*

### DATOS MUNICIPALES AL AÑO 2000

Municipio	Grupo de edad				
	Total	0 - 14	15 - 64	65 y más	No especificado
Zacatecas	123 899	37 427	80 134	5 562	776

Tmcpa                      1,34    **DE 65 Y MÁS FORMAN EL 4.5% DE LA POBLACIÓN**

AÑO	POBLACIÓN	POBLACIÓN	% DE 65
	DE 65 Y MÁS	TOTAL	Y MÁS
2001	5.637	125.559	4,5
2002	5.712	127.242	4,5
2003	5.789	128.947	4,5
2004	5.866	130.675	4,5
2005	5.945	132.426	4,5
2006	6.024	134.200	4,5
2007	6.105	135.998	4,5
2008	6.187	137.821	4,5
2009	6.270	139.668	4,5
2010	6.354	141.539	4,5
2011	6.439	143.436	4,5
2012	6.525	145.358	4,5
2013	6.613	147.306	4,5
2014	6.701	149.280	4,5
2015	6.791	151.280	4,5
2016	6.882	153.307	4,5
2017	6.974	155.361	4,5
2018	7.068	157.443	4,5
2019	7.163	159.553	4,5
2020	7.259	161.691	4,5

# Presupuesto Albergue y Casa de Convivencia para Adultos Mayores

EDIFICIO		M2 DE CONSTRUCCIÓN	IMPORTE
1	MÓDULO 1		
	ÁREA DE HABITACIONES	604	\$2.126.484,52
2	MÓDULO 2		
	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIÓN	622	\$2.117.769,49
3	MÓDULO 3		
	ÁREA DE TALLERES	119	\$410.327,54
4	MÓDULO 4		
	PATIO CENTRAL Y OBRA EXTERIOR	-	\$1.556.700,56

<b>SUBTOTAL EDIFICACIÓN</b>		\$ 6.211.282,11
-----------------------------	--	-----------------

<b>TOTAL (SUMA I, II Y III)</b>		\$ 6.211.282,11
<b>I.V.A. (15%)</b>		\$ 931.692,32

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		\$ 7.142.974,43
--------------------------	--	-----------------

Al final vienen tres propuestas de logotipos para el albergue. (Son dibujos).

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel manifiesta que “en el proyecto que nos entregaron del albergue y casa de convivencia para adultos mayores es organismo del honorable Ayuntamiento operado por el sistema de Integración para la familia, y no como viene aquí. Esa es la aclaración.” \_\_\_\_\_

---

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien aclara que “en su documento, donde dice resumen del proyecto viene la concepción del albergue, la precisión que nos aclara bastante. Pero que el Secretario de Desarrollo Económico y Social.” \_\_\_\_\_

---

El Secretario de Desarrollo Económico y Social L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza dice que “ el objetivo esencial es atender de forma integral a los ancianos del municipio y no se cuenta con este tipo de servicios. Se atendería a personas que se encuentran desprovistas por atención de la familia o se encuentran en total abandono. El atender a personas que por las limitaciones que tienen en sus ingresos no hacen mucho por atender al adulto mayor o al anciano que se encuentra en la casa. Aproximadamente 6000 son las personas que se encuentran como adulto mayor en el municipio. Se puede decir que 5 de cada 10 Zacatecanos se encuentran en niveles de pobreza y de ellos 3 en pobreza extrema. Se pretende incorporar al anciano a una vida útil y productiva y a una inserción social. Se busca el trabajo permanente con aquellos ancianos que pueden insertarse a la familia o que tienen problemas porque no se les atiende adecuadamente lo que implica acciones de carácter psicológico e independientemente de la atención médica. El proyecto tiene un costo total de \$ 7'142,000.00 pesos. Para que pueda funcionar, la primera y la segunda etapa hacienden a \$ 5'352,768.79 pesos, como financiar el proceso, se solicita al Cabildo autorice una partida de dos millones de pesos, buscar otros dos a través de Gobierno del Estado con quien ya se hizo un trabajo de conjunto de solicitudes y el resto puede venir por dos vía como lo es la Embajada Japonesa quien destina a proyectos comunitarios hasta 90 mil dólares, a la embajada ya se le hizo la solicitud, por lo que dice que es necesario que se cuente con la aprobación del terreno por parte del Cabildo, es decir un documento oficial que garantice la aportación. Hay otros organismos que pudieran apoyar el proyecto como lo es la Congregación Mariana Tibetaria, independientemente del monto, puede apoyar hasta con el 50% del costo en materiales procesados, es decir, varillas, cementos, tabiques etc.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Ma. de la Luz Domínguez Campos pregunta “sí los recursos que se aportarían serían del 2007, porque del 2006 ya no hay dinero. Otra cosa, que

se establezca otra denominación para que se diga que depende del DIF Municipal, propongo que se haga una especie de reglamento. Que se haga la precisión técnica adecuada. Con eso se evitaría el rumor de que concluido el período para que no se vea envuelto en litigios como las de Casas del Sol, esto lo digo, no por ofender.” \_\_\_\_\_

---

El Secretario de Desarrollo Económico y Social L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza considera que “quien decide el uso y usufructo de los espacios sería el Cabildo. Si sería bueno manejar un reglamento que sería parte del Reglamento Interior.” \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas menciona que “hace falta un albergue de esta naturaleza para la gente de la tercera edad. Me preocupa los dos millones que tiene que aportar el municipio y que comenta la Regidora Ma. de la Luz que del fondo IV no hay recursos, y se tiene que ver con el Tesorero, para que él de la explicación del cómo le hacemos para sacar adelante el proyecto”. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real solicita “al Secretario de Gobierno municipal los documentos para que se de el funcionamiento de esta propuesta. También saber, cuál sería el gasto mensual del albergue”. \_\_\_\_\_

---

El Secretario de Desarrollo Económico y Social L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza expresa que “se hizo un cuadro con todos los gastos. El anualizado tiene un costo de \$ 1’208,530.00 pesos. Se desglosa bajo el siguiente: Servicios: \$ 89,800.00 pesos. Personal: \$ 911,120.00 pesos, pero se debe de considerar que se está dando un proceso de eficientización y de procesos dentro del interior de la Presidencia Municipal, y pudiera salir dentro de la misma Institución, y solamente se contratarían las personas especialistas. Consumibles en dormitorios: \$103,610.00 pesos, pero algunos de estos insumos podrían llevarse mas de un año. Se podrían buscar apoyos de otros lugares y que velan por este tipo de cuestiones.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Aguilar comenta que “por falta de tiempo no se leyó bien el proyecto. Pero en el documento viene el funcionamiento y dice que será propiedad del Ayuntamiento de Zacatecas. Propone que todos nos debemos de comprometer el proyecto y que sea el sello que caracterice la administración, por ejemplo el pensar en los dos millones y conseguirlos, hay los medios.” \_\_\_\_\_

---

LA C. Regidor Esther Oralía Félix Estrada solicita que “someta a votación. Que se apruebe el proyecto y que se gestionen los recursos después”. \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz señala que “ es una buena propuesta que hace la regidora Araceli Guerrero. Hay muchas personas que recogen los elementos de seguridad pública, entonces al albergue los podemos llevar. Nosotros como regidores somos gestores y podemos apoyar el proyecto. Tenemos que unirnos y dar una respuesta social”. \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez agradece que “se tomen la atención al proyecto. Hay gente que esta esperando que el proyecto se haga realidad. Apoyemos el proyecto, no pongamos obstáculos y una vez que lo tengamos se diga quién lo va a operar, en este momento no tenemos nada. El funcionamiento no se debe dejar lastre a la otra administración, y se debe de establecer una cuota mínima de recuperación y que se establezca otro proyecto, en donde haya un consejo consultivo, una asamblea, en donde haya un padrón de beneficiarios, que aporten, que no solamente sea el Cabildo. No tenemos propiedades sino problemas. En cuanto a los albergues que menciona la compañera algunos son del Voluntariado AC y algunos están en comodato con los Servicios de Salud y de ninguna manera se tomaron recursos públicos. Esto pues es porque se empezó con un albergue y hoy en día uno no se encuentra funcionando. Primero debemos de hacer el proyecto y después se vea quien lo va a operar. También queda registrado que se va a retomar el asunto del logotipo. “ \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Oscar Juan Ortiz Trejo considera que “hemos divagado, y que hagamos el proyecto. Les propongo que demos hasta un mes de dieta para que se complete el proyecto.” \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a consideración del Cabildo la presente propuesta, misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 293)**\_\_\_\_\_

---

**11.- APROBACIÓN EN SU CASO DE ONCE (11) EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LA SOLICITUD REALIZADA AL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS PARA QUE EMITA OPINIÓN SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN UTILIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD – PERTPETUAM QUE SE HA INICIADO, SIENDO ÉSTAS:**

<b>Inciso:</b>	<b>No. de Expediente</b>	<b>Nombre</b>
a.-	Exp. Op. DRLF.- 001/06	Raquel Sarmiento Gurreola
b.-	Exp. Op. DRLF.- 002/06	Alfredo López Martínez
c.-	Exp. Op. DRLF.- 003/06	Ramón Salas Barrios
d.-	Exp. Op. DRLF.- 004/06	Amalia Amaya Quiñones

e.-	Exp. Op. DRLF.- 005/06	Marco Antonio Rodríguez y Marisela Arteaga Solís
f.-	Exp. Op. DRLF.- 006/06	Nora Lucía Chairez González
g.-	Exp. Op. DRLF.- 007/06	Ana María Cardoso Medrano
h.-	Exp. Op. DRLF.- 008/06	Carlos Nadal Linares
i.-	Exp. Op. DRLF.- 009/06	Ma. Guadalupe Garay Rodríguez

**a.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSÉ J. ALVAREZ No. 422, COL. BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Calle José J. Álvarez No. 422, Col. Benito Juárez de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Raquel Sarmiento Gurrola, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en calle José J. Álvarez No. 422, Col. Benito Juárez de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en fecha 7 de febrero de 2005.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 017/2005, de fecha 14 de marzo de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales  
Memorándum DRLF 018/2005, de fecha 14 de marzo de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 0593, de fecha 14 de abril de 2006, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en calle José J. Álvarez No. 422, Col. Benito Juárez de esta Ciudad Capital, no cuenta con valora arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

**CUARTO. –** Memorándum No. 015/005, de fecha 16 de marzo de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle José J. Álvarez No. 422, Col. Benito Juárez de esta Ciudad Capital, se encuentra registrado a nombre de la C. Raquel Sarmiento Gurrola, con clave catastral 5601-26-064-032.

**QUINTO.-** Plano de medidas y colindancias del predio ubicado en calle José J. Álvarez No. 422, Col. Benito Juárez de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 14.20 metros y linda con Raquel Sarmiento Gurrola; al sureste mide 7.83 metros y linda con Rodrigo Piña Sarmiento; al suroeste 9.72 metros y linda con calle José J. Álvarez, al noroeste mide 15.00 metros y linda con Estela Ledesma Ramírez; con superficie de 107.82 metros cuadrados.

#### **CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** La Comisión Dictaminadora revisó y valoró el expediente y en base a la documentación emitida por la Unidad de Catastro Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, se establece que el predio ubicado en calle José J. Álvarez No. 422, Col. Benito Juárez de esta Ciudad Capital, se encuentra registrado a nombre de la C. Raquel Sarmiento Gurrola, con clave catastral 5601-26-064-032, y no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 92 facción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:**

El predio ubicado en calle José J. Álvarez No. 422, Col. Benito Juárez de esta Ciudad Capital, tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 14.20 metros y linda con Raquel Sarmiento Gurrola; al sureste mide 7.83 metros y linda con Rodrigo Piña Sarmiento; al suroeste 9.72 metros y linda con calle José J.



Álvarez, al noroeste mide 15.00 metros y linda con Estela Ledesma Ramírez; con superficie de 107.82 metros cuadrados.

#### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

**b.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL CHÁVEZ DEL BARRIO LA PINTA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en calle Miguel Chávez del Barrio La Pinta de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Alfredo López Martines, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en calle Miguel Chávez del Barrio La Pinta de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en fecha 08 de junio de 2005.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 063/2005, de fecha 15 de julio de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales  
Memorándum DRLF 062/2005, de fecha 15 de julio de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 1575/2005, de fecha 31 de agosto de 2005, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en calle Miguel

Chávez s/n del Barrio La Pinta de esta Ciudad Capital, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no está destinado a servicio público alguno.

**CUARTO.** – Oficio No. 254/005, de fecha 05 de septiembre de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López, J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle Miguel Chávez del Barrio La Pinta de esta Ciudad Capital, no se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble:

El predio ubicado en calle Miguel Chávez del Barrio La Pinta de esta Ciudad Capital, tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 13.50 m. Y linda con José Dolores López; al sur en línea diagonal mide 26.10 m. y linda con Barrio de los Ahogados; al oriente mide 14.50 m. y linda con Barrio de los Ahogados al poniente mide 40.60 m. y linda con calle Miguel Chávez, con una superficie total de 274.04 metros cuadrados.

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

**c.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL CHÁVEZ SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM.**

### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obras Públicas Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en calle Miguel Chávez sin número de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### **DICTAMEN**

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el C. Ramón Salas Barrios, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en calle Miguel Chávez sin numero de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en fecha 13 de septiembre de 2005.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 096/2005, de fecha 04 de noviembre de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales  
Memorándum DRLF 095/2005, de fecha 04 de noviembre de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 2222, de fecha 16 de noviembre de 2005, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en calle Miguel Chávez sin numero de esta Ciudad Capital, no cuenta con valora arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

**CUARTO. –** Memorándum No. 100/005, de fecha 07 de noviembre de 2005, emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle Miguel Chávez sin numero de esta Ciudad Capital, no se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

**QUINTO.-** Croquis en el cual se describen medidas y colindancias del predio ubicado en calle Miguel Chávez sin numero de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 13.00 metros y linda con propiedad de la C. Margarita Garay Flores; al sur mide 12.00 metros y linda con Martha Alicia Saucedo Avitud; al oriente mide 6.00 metros y linda con calle de los ahogados; y al poniente mide 6.00 metros y linda con calle Miguel Chávez, con superficie de 78.00 metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO: Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:**

El predio ubicado en calle Miguel Chávez sin numero de esta Ciudad Capital, tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 13.00 metros y linda con propiedad de la C. Margarita Garay Flores; al sur mide 12.00 metros y linda con Martha Alicia Saucedo Avitud; al oriente mide 6.00 metros y linda con calle de los ahogados; y al poniente mide 6.00 metros y linda con calle Miguel Chávez, con superficie de 78.00 metros cuadrados.

#### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

**d.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PUENTE DE ZAMORA NO. 432 DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en calle Puente de Zamora No. 432 de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Amalia Amaya Quiñones, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en calle Puente de Zamora No. 432 de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en fecha 16 de noviembre de 2005.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 0106/2005, de fecha 23 de noviembre de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales Memorándum DRLF 0105/2005, de fecha 23 de noviembre de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 2342, de fecha 06 de diciembre de 2005, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en calle Puente de Zamora No. 432 de esta Ciudad Capital, no cuenta con valora arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

**CUARTO. –** Memorándum No. 111/005, de fecha 23 de noviembre de 2005, emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle Puente de Zamora No. 432 de esta Ciudad Capital, se encuentra registrado a nombre de Amalia Amaya Quiñónez como poseedor, con clave catastral 5601-19-002-080.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 92 facción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

El predio ubicado en calle Puente de Zamora No. 432 de esta Ciudad Capital, tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 3.70 metros y linda con Josefina Hernández Ruiz; al oriente en dos líneas que miden 3.00 metros y 4.20 metros y lindan con propiedad de Juana Amaya Montellano; al sur mide 7.48 metros y linda con Juana Amaya Montellano; y al poniente mide 9.30 metros y linda con Juana Amaya Montellano, con una superficie de 31.00 M2.

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

**e.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AGUADORES Y ACUEDUCTO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

## H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en calle aguadores y acueducto de esta ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que los CC. Marco Antonio Martínez Domínguez y Maricela Arteaga Solís, presentan solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en Calle Aguadores y Acueducto de esta ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en fecha 05 de enero de 2006.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 004/2006, de fecha 12 de enero de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales Memorándum DRLF 003/2006, de fecha 12 de enero de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 0139, de fecha 19 de enero de 2006, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en Calle **Aguadores y Acueducto** de esta ciudad Capital, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

**CUARTO. –** Oficio No. 005/2006, de fecha 14 de febrero de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López, J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en Calle **Aguadores y Acueducto** de esta ciudad Capital, se encuentra registrado a nombre de Maria Guadalupe Espinoza Carrillo.

**QUINTO.-** Plano de medidas y colindancias del predio ubicado en Calle Aguadores y Acueducto de esta ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte del vértice a al b mide 19.58m y linda con Laura Espinoza Trejo; al suroeste del vértice b al e en tres líneas que miden 2.83m, 10.72m, y

14.05m y lindan con paseo la bufa; al noroeste del vértice e al f mide 8.09m linda con propiedad privada; al sur oeste del vértice f al a mide 25.00m y linda con calle acueducto, con una superficie de 331.02m<sup>2</sup>

**SEXTO.-** Oficio No. 236/2005 de fecha 10 de agosto de 2005 emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde informa al señor Marco Antonio Martínez Domínguez que el predio en cuestión no se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

**SEPTIMO.-** Oficio No. CRP-00106/05 de fecha 15 de noviembre de 2005 emitido por el Lic. Oscar Javier Rodríguez Aguirre Director de Registro Publico y Catastro del Estado en el cual informa que de acuerdo a la búsqueda en los archivos de la dirección a su cargo el inmueble anteriormente señalado no se encuentra dado de alta a nombre de persona alguna.

**OCTAVO.-** Oficio No. CRP-01520/05 de fecha 08 de noviembre de 2005 emitido por el Lic. Oscar Javier Rodríguez Aguirre Director de Registro Publico y Catastro del Estado en el cual informa al C Marco Antonio Martínez Domínguez que de acuerdo a su solicitud presentada se a realizado el levantamiento topográfico del inmueble en cuestión.

**NOVENO.-** Oficio No. 2001 de fecha 11 de octubre de 2005 emitido por Ing. Manuel Ambriz Medina Director General de la Junta Estatal de Caminos en el que señala los lineamientos para que se respete el derecho de vía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

El predio ubicado en Calle Aguadores y Acueducto de esta ciudad Capital, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte del vértice a al b mide 19.58m y linda con Laura Espinosa Trejo; al suroeste del vértice b al e en tres líneas que miden 2.83m, 10.72m, y 14.05m y lindan con paseo la bufa; al noroeste del vértice e al f mide 8.09m linda con propiedad privada; al sur oeste del vértice f al a mide 25.00m y linda con calle acueducto, con una superficie de 331.02m<sup>2</sup>

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007.

**f.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO DE LA BUFA NO. 114 COLONIA LOMAS DE LA PIMIENTA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

## **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Calle Cerro de la Bufa No. 114, Col. Lomas de la Pimienta, de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Nora Lucia Chairez Viuda de Reyes, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en calle Cerro de la Bufa No. 114, Col. Lomas de la Pimienta, de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en el que establece que se encuentra en posesión física y material del referido predio, por mas de diez años, en virtud de un contrato privado y verbal de compraventa con el Sr. José de Jesús Llamas Rodríguez, persona que a su vez lo adquirió de la Sra. Ma. del Consuelo Venegas Martínez, en fecha 5 de enero de 2006.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 006/2006, de fecha 12 de enero de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales  
Memorándum DRLF 005/2006, de fecha 12 de enero de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.



**TERCERO.-** Oficio No. 0140, de fecha 20 de octubre de 2006, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en calle Cerro de la Bufo No. 114, Col. Lomas de la Pimienta, de esta Ciudad Capital, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**CUARTO. –** Memorandum No. 006/006, de fecha 16 de enero de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle Cerro de la Bufo No. 114, Col. Lomas de la Pimienta, de esta Ciudad Capital, se encuentra registrado a nombre de la C. Ma. del Consuelo Venegas Martínez, con clave catastral 5601-24-043-007.

**QUINTO.-** Plano de medidas y colindancias del predio ubicado en calle Cerro de la Bufo No. 114, Col. Lomas de la Pimienta, de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.00 metros y linda con calle Cerro de la Bufo; al sureste mide 20.00 metros y linda con lote numero 8; al suroeste 7.20 metros y linda con lote número lote 17 y lote 18 y, al noroeste mide 20.00 metros y linda con lote número 6; con superficie de 143 metros cuadrados de terreno y 134.47 metros de construcción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

El predio ubicado en calle Cerro de la Bufo No. 114, Col. Lomas de la Pimienta, de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.00 metros y linda con calle Cerro de la Bufo; al sureste mide 20.00 metros y linda con lote numero 8; al suroeste 7.20 metros y linda con lote número lote 17 y lote 18 y, al noroeste mide 20.00 metros y linda con lote número 6; con superficie de 143 metros cuadrados de terreno y 134.47 metros de construcción.

#### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

**g.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN DE LÓPEZ NUMERO 305 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Callejón de López numero 305 de la zona centro de esta ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Ana Maria Cardoso Medrano, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en callejón de López numero 305 de la zona centro de esta ciudad capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en fecha 30 de enero de 2006.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 016/2006, de fecha 31 de enero de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales  
Memorándum DRLF 015/2006, de fecha 31 de enero de 2005, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 0183, de fecha 13 de febrero de 2006, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en Callejón de López numero 305 de la zona centro de esta ciudad Capital, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

**CUARTO. –** Oficio No. 080/2006, de fecha 28 de marzo de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en Callejón de López numero 305 de la zona centro de esta ciudad Capital, se encuentra

registrado a nombre de Rosendo Cardoso Flores, con clave catastral 5601-08-016-001.

**QUINTO.-** Plano de medidas y colindancias del predio ubicado en Callejón de López numero 305 de la zona centro de esta ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.00m. y linda con callejón de López; al sur en dos líneas 3.71m y 4.68m y linda con Teresa Cardoso Torres; al oriente mide 11.90m. y linda con calle de las Libres y al poniente mide en tres líneas 7.07m, 0.58m y 5.53m y linda con Fernando Agustín Tobola.

**SEXTO.-** Oficio No. 115/005 de fecha 18 de enero de 2006 emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde establece las medidas, colindancias, superficie y poseedor del predio en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

El predio ubicado en Callejón de López numero 305 de la zona centro de esta ciudad Capital, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.00m. y linda con callejón de López; al sur en dos líneas 3.71m y 4.68m y linda con Teresa Cardoso Torres; al oriente mide 11.90m. y linda con calle de las Libres y al poniente mide en tres líneas 7.07m, 0.58m y 5.53m y linda con Fernando Agustín Tobola, con una superficie total de 106.12 metros cuadrados y 92.66 metros cuadrados de construcción.

#### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

**h.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 28 DE LA MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO HUERTA VIEJA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del predio urbano ubicado en el lote 28 de la manzana 23 del fraccionamiento Huerta Vieja de esta ciudad capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

## **DICTAMEN**

### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Que el C. Carlos Handal Linares Ma, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al predio urbano ubicado en el lote 28 de la manzana 23 del fraccionamiento Huerta Vieja de esta ciudad capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en fecha 26 de enero de 2006.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 014/2006, de fecha 30 de enero de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales  
Memorándum DRLF 013/2006, de fecha 30 de enero de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 0184, de fecha 13 de Febrero del 2006, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio urbano ubicado en el lote 28 de la manzana 23 del fraccionamiento Huerta Vieja de esta ciudad capital, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

**CUARTO. –** Oficio No. 27/2006, de fecha 2 de Febrero de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio urbano ubicado en el lote 28 de la manzana 23 del fraccionamiento Huerta Vieja de esta ciudad capital, se encuentra a nombre de la C. ESPERANZA ESPINOZA DE QUINTERO y como poseedor el C. MIGUEL ANGEL CERVANTES LOPEZ. Con clave catastral 5601-44-023-028.

**QUINTO.-** Plano de medidas y colindancias del predio urbano ubicado en el lote 28 de la manzana 23 del fraccionamiento Huerta Vieja de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: En tres líneas al noroeste mide 26.00

metros y linda con Calle Moral; al Noreste mide 18.00 metros; al sur 23.00 metros y linda con Calle Nogal; con superficie total de 202.80 metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Publicas y Desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble:

Predio urbano ubicado en el lote 28 de la manzana 23 del fraccionamiento Huerta Vieja de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: En tres líneas al noroeste mide 26.00 metros y linda con Calle Moral; al Noreste mide 18.00 metros; al sur 23.00 metros y linda con Calle Nogal; con superficie total de 202.80 metros cuadrados.

### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

**i.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINION DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ARROLLO MEXICAPAN S/N, SECCION CUATRO, MANZANA 76 DE LA COLONIA DIAZ ORDAZ, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM.**

### **H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J. D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Calle Arrollo Mexicapán s/n, Sección Cuatro , Manzana 76 de la Colonia Díaz Ordaz de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

### **DICTAMEN**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Ma. Guadalupe Garay Rodríguez, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en calle Arrollo Mexicapan s/n, Sección Cuatro , Manzana 76 de la Colonia Díaz Ordaz de esta Ciudad Capita, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad-perpetuam, en fecha 8 de febrero de 2006.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 022/2006, de fecha 1 de marzo de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales

Memorándum DRLF 021/2006, de fecha 1 de marzo de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamientos al C. Humberto Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 0543, de fecha 13 de Febrero del 2006, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en calle Arrollo Mexicapan s/n, Sección Cuatro , Manzana 76 de la Colonia Díaz Ordaz de esta Ciudad Capita, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio publico alguno.

**CUARTO. –** Oficio No. 055/2006, de fecha 3 de marzo de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López , J.U. de Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle Arrollo Mexicapan s/n, Sección Cuatro , Manzana 76 de la Colonia Díaz Ordaz de esta Ciudad Capital, se encuentra inscrito a nombre de la C. Ma. Guadalupe Garay Rodríguez (poseedor). Con clave catastral 5601-04-076-004.

**QUINTO.-** Plano de medidas y colindancias del predio ubicado en calle Arrollo Mexicapan s/n, Sección Cuatro , Manzana 76 de la Colonia Díaz Ordaz de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 16.40 metros y linda con Andador; al sureste mide 10.30 metros y linda con Francisco Javier de la Torre Aguilar; al suroeste 11.80 metros y linda con Escuela Secundaria No. 3; con superficie de 60.48 metros cuadrados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI , 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto a la ubicación del siguiente bien inmueble:

El predio ubicado en calle Arrollo Mexicapan s/n, Sección Cuatro , Manzana 76 de la Colonia Díaz Ordaz de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y

colindancias: al noreste mide 16.40 metros y linda con Andador; al sureste mide 10.30 metros y linda con Francisco Javier de la Torre Aguilar; al suroeste 11.80 metros y linda con Escuela Secundaria No. 3; con superficie de 60.48 metros cuadrados.

#### **ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac; a 8 de mayo del 2006.

REGIDORES DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2004-2007.

---

**j.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SEGUNDA DE MATAMOROS NÚMERO 409 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD – PERPETUAM**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Calle Segunda de Matamoros numero 409 zona centro de esta Ciudad Capital, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad – perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita así como sus anexos la Comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento en el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que la C. Emilia Chávez Chairez, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en calle Segunda de Matamoros número 409 zona centro de esta ciudad capital, para iniciar procedimiento de diligencias Ad- perpetuam en fecha 13 de marzo de 2006.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 031/2005, de fecha 29 de marzo de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales Memorándum DRLF 030/2006, de fecha 29 de marzo de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamiento al C. Humberto J. Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 0862, de fecha 26 de abril de 2006, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal

técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en calle Segunda de Matamoros número 409 zona centro de esta ciudad, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio público alguno.

**CUARTO.-** Oficio no. 096/006 de fecha 07 de abril de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López E. U. De Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle Segunda de Matamoros número 409 zona centro de esta ciudad Capital, se encuentra registrada a nombre de la C. Emilia Chávez Chairez, con clave catastral 5601-19-023-002.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III; IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y desarrollo urbano emite opinión bajo el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

El predio ubicado en calle Segunda de Matamoros número 409 zona centro de esta ciudad capital, tiene las siguientes medidas y colindancias : al norte mide 14.65 m y linda con sector Matamoros, al sur mide 14.70 m y linda con calle Segunda de Matamoros, al oriente 9.00m y linda con lote 1 y al poniente 9.00 m y linda con lote 3, con una superficie total de 131.38 m<sup>2</sup> y 18.38 m<sup>2</sup> de construcción.

**k.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA BARBARA S/N DE LA COMUNIDAD DEL ORITO ZACATECAS, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD – PERPETUAM**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, les fue turnado el expediente 45/06 a través de la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, J.D. de Actas y Seguimiento de Acuerdos, relativo a la opinión del Ayuntamiento del bien inmueble ubicado en Calle Santa Bárbara s/n de la comunidad del Orito Zacatecas, para iniciar procedimiento de diligencias de Información Ad – perpetuam.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento en el siguiente:

#### **DICTAMEN ANTECEDENTES**



**PRIMERO.-** Que el C. Servio Vidal Hernández Alfaro, presenta solicitud a esta Presidencia Municipal para que el Ayuntamiento emita opinión en relación al terreno ubicado en calle Santa Bárbara s/n de la comunidad del Orito Zacatecas, para iniciar procedimiento de diligencias Ad- perpetuam en fecha 13 de marzo de 2006.

**SEGUNDO.-** Que integran el expediente: Memorándum DRLF 033/2005, de fecha 29 de marzo de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y fraccionamientos al Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales Memorándum DRLF 032/2006, de fecha 29 de marzo de 2006, remitido por el Lic. Rafael Sigifredo Chairez Galván, J.D. de Regularización de Lotes y Fraccionamiento al C. Humberto J. Fernández López, J.U. Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Oficio No. 0861, de fecha 26 de abril de 2006, emitido por el C. Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios públicos Municipales, donde establece que de acuerdo a la inspección física realizada por el personal técnico de su Secretaría a cargo, el predio ubicado en calle Santa Bárbara s/n de la comunidad del Orito Zacatecas, no cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico y no esta destinado a servicio público alguno.

**CUARTO.-** Oficio no. 100/006 de fecha 10 de abril de 2006, emitido por el C. Humberto J. Fernández López E. U. De Catastro Municipal, donde establece que de acuerdo a los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle Santa Bárbara s/n de la comunidad del Orito Zacatecas, se encuentra registrada a nombre del C. Manuel Hernández como poseedor.

**QUINTO.-** Plano de medidas y colindancias del predio ubicado en calle Santa Bárbara s/n de la comunidad del orito Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide en tres líneas partiendo al oriente a poniente la primera mide 28 m y linda con predio propiedad de Inés Hernández Belmonte, al sur mide 14.45m y linda con calle Santa Bárbara, al oriente en dos líneas de norte a sur la primera mide 31.10 m y linda con propiedad de Victoriano Hernández Belmontes y la segunda mide 11.10 m y linda con calle Santa Bárbara y al poniente en seis líneas partiendo de sur a norte la primera mide 16.05 m, la segunda de poniente a oriente 5.10 m, l a quinta de sur a norte de 12.00 m y cuarta línea mide de oriente a poniente 47.50 m, la quinta de sur a norte 12.00 m y la sexta de oriente a poniente mide 25.80 m y linda con propiedad de Maximino Sosa Lujan , con una superficie total de 2604.32 m2 y 100.00m2 de construcción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y desarrollo Urbano emite opinión bajo el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento emite opinión respecto la ubicación del siguiente bien inmueble:

El predio ubicado en Santa Bárbara s/n de la comunidad del Orito Zacatecas tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide en tres líneas partiendo al oriente a poniente la primera mide 28 m y linda con predio propiedad de Inés Hernández Belmonte, al sur mide 14.45m y linda con calle Santa Bárbara, al oriente en dos líneas de norte a sur la primera mide 31.10 m y linda con propiedad de Victoriano Hernández Belmontes y la segunda mide 11.10 m y linda con calle Santa Bárbara y al poniente en seis líneas partiendo de sur a norte la primera mide 16.05 m, la segunda de poniente a oriente 5.10 m, la quinta de sur a norte de 12.00 m y cuarta línea mide de oriente a poniente 47.50 m, la quinta de sur a norte 12.00 m y la sexta de oriente a poniente mide 25.80 m y linda con propiedad de Maximino Sosa Lujan , con una superficie total de 2604.32 m<sup>2</sup> y 100.00m<sup>2</sup> de construcción.

---

---

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien comenta que “ este asunto se trabajo a la sesión anterior. El código civil establece que los particulares que quieran realizar la información ad perpetuam deben de establecer una vía de trámites y uno de los requisitos es la opinión del ayuntamiento sobre la ubicación del terreno. En este sentido, tiene que salir un acuerdo en el sentido de cuál es la ubicación del derecho que tienen los particulares. En este sentido, los expedientes se trabajaron en las comisiones y se revisaron expediente por expediente. El acuerdo que se tomo en lo privado fue que no emitieramos juicios de valor, en el sentido, si procede o no, porque esto lo va a determinar la autoridad judicial dentro del juicio. Y solamente se debe de decir cuál es la ubicación. Es un derecho ciudadano al que se le da la legalidad. \_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a consideración el paquete de opiniones que emite la H. Comisión de Obras Públicas misma que es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 294)**

---

## **12.- RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien comenta que “ llegó una petición , por lo que me permito darle lectura. Es un oficio dirigido por el Regidor Francisco Cabral en donde solicita lo siguiente:

*Lic. Octavio Macías Solís*  
*Secretario de Gobierno Municipal*  
**P R E S E N T E**

*Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, me permito solicita a Usted*

*tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, el punto relativo a la renovación de la integración de las Comisiones Edilicias para los efectos anteriores, anexo al presente, me permito remitir propuesta de la integración de las Comisiones en comento.*

Sin otro particular se despide y firma el regidor Francisco Cabral.

Revisando la legislación vigente, las comisiones tiene una vigencia de seis meses, esta es la propuesta del regidor, y si hubiera otras propuesta para comentarios”.

---

---

El C. Regidor Francisco Cabral Galván explica que “gire el documento en tiempo y forma con el objeto de renovar las comisiones para dar puntualidad respuesta a las peticiones que la ciudadanía demanda. Con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y los demás relativos al rubro, pongo a consideración la propuesta para la renovación de las comisiones, no sin antes hacer otra propuesta, también para que se votará en este mismo momento, que está fuera votada por cinco elemento. Les digo, esta propuesta va realizada en un ejercicio democrático respetando en todo momento los pesos específicos que nos tienen como integrantes del Ayuntamiento, también considerando la pluralidad que debe existir en cada una de las comisiones. Hago un llamado para que nos comprometamos en el desarrollo y buen desempeño de esta Institución. Da lectura a la propuesta:

#### **COMISION DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL**

Gerardo de Jesús Félix Domínguez
Francisco Cabral Galván
Araceli Guerrero Esquivel
Griselda Carrillo Ávila
Ricardo Téllez Fernández

#### **COMISION DE HACIENDA**

Lucía Alma Rosa Alonso Reyes
María Guadalupe Leticia Márquez Velasco
Salvador Esaú Constantino Ruiz
Arturo Aguilar González
Ricardo Téllez Fernández

#### **COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTRILLADO**

Hugo Alatorre Suárez del Real
Martín coronado flores
Laura Elena Trejo Delgado
Guadalupe Isela García Rayas
Oscar Juan Ortiz Trejo

#### **COMISION DE ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Arturo Aguilar González
Julián Oliveros Cárdenas
María de la Luz Domínguez Campos
María Guadalupe Leticia Márquez Velasco
Esther Oralia Félix Estrada

**COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO**

María Guadalupe Leticia Márquez Velasco
Esther Oralia Félix estrada
Oscar Juan Ortiz Trejo
Ricardo Téllez Fernández
Salvador Esaú Constantino Ruiz

**COMISION DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTO Y COMERCIO**

Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes
Francisco Cabral Galván
Arturo Aguilar González
Martín Coronado Flores
Ricardo Téllez Fernández

**COMISIÓN DE RASTROS, PANTEONES Y SANIDAD PÚBLICA**

Silvia Echeverría Colón
Arturo Aguilar González
Martín Coronado Flores
Laura Elena Trejo Delgado
Josefina Carranza Barrios

**COMISIÓN DE FOMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS Y RECREATIVAS**

Georgina Ramírez Rivera
Josefina Carranza Barrios
Araceli Guerrero Esquivel
Arturo Aguilar González
Julián Oliveros Cárdenas

**COMISION DE EMBELLECIMIENTO DE CENTROS DE POBLACIÓN, PARQUES JARDINES Y ECOLOGÍA**

Silvia Echeverría Colón
Salvador Esaú Constantino Ruiz
Griselda Carrillo Ávila
Francisco Cabral Galván
Julián Oliveros Cárdenas

## **COMISION DE DESARROLLO RURAL**

José Olguín Hernández
Salvador Esaú Constantino Ruiz
Laura Elena Trejo Delgado
Guadalupe Isela García Rayas
Silvia Echeverría Colón

## **COMISION DE FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD**

Oscar Juan Ortiz Trejo
Salvador Esaú Constantino Ruiz
Hugo Alatorre Suárez del Real
José Olguín Hernández
María de la Luz Domínguez Campos

## **COMISION DE ESPECTÁCULOS Y TURISMO**

Griselda Carrillo Ávila
Araceli Guerrero Esquivel
Hugo Alatorre Suárez del Real
Ricardo Téllez Fernández
Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes

## **COMISION VIVIENDA**

Ricardo Téllez Fernández
Griselda Carrillo Ávila
José Olguín Hernández
Julián Oliveros Cárdenas
Silvia Echeverría Colón

## **COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

María de la Luz Domínguez Campos
Georgina Ramírez Rivera
Griselda Carrillo Ávila
Esther Oralia Félix Estrada
Francisco Cabral Galván

## **COMISION DE DESARROLLO DE LA MUJER**

---

Araceli Guerrero Esquivel
María de la Luz Domínguez Campos
Griselda Carrillo Ávila
Josefina Carranza Barrios
Laura Elena Trejo Delgado

### **COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**

Arturo Aguilar González
Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes
Georgina Ramírez Rivera
Oscar Juan Ortiz Trejo
Salvador Esaú Constantino Ruiz

### **COMISIÓN DE ATENCIÓN A LOS ANCIANOS Y MINUSVÁLIDOS**

Josefina Carranza Barrios
Martín Coronado Flores
Guadalupe Isela García Rayas
Laura Elena Trejo Delgado
José Olguín Hernández

### **COMISION DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

María Guadalupe Leticia Márquez Velasco
Esther Oralía Félix Estrada
Josefina Carranza Barrios
Georgina Ramírez Rivera
Salvador Esaú Constantino Ruiz

### **COMISION DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERIOR**

Francisco Cabral Galván
Esther Oralía Félix Estrada
Hugo Alatorre Suárez del Real
Martín Coronado Flores
Laura Elena Trejo Delgado

Si ustedes ven, no se precisa quien las va a presidir y que se tome en cuenta el artículo 87. Que al interior de cada una de las comisiones se determine quien la presidirá.” \_\_\_\_\_

El C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas expresa “quedo totalmente sorprendido, cuando quedamos en el respeto y de cambiar las forma, el hacer gobierno en el municipio, no se han dado. La integración de las comisiones, se dice, que son democráticas, son plurales y demás cosas, la verdad, vemos que en algunas si hay pluralidad. En las comisiones que presenta polémica y que al fin de cuenta es la parte esencial del Ayuntamiento no existe esa pluralidad. Me extraña que cuando hablamos de gobiernos de izquierda. No se que tipos de gobierno, porque en aquel tiempo, hoy, los que están en el poder de izquierda se luchaba precisamente por lograr es pluralidad, por lograr esos espacios que nos permitiera la discusión interna del municipio, pero vemos que no es cierto. Continuamos cayendo en unos gobiernos anárquicos y que debemos cambiar a esos gobiernos democráticos futuros, que precisamente esa pluralidad y resulta que en la praxis es otra cosa.” \_\_\_\_\_

---

La C. Síndico Municipal, Lic. Lucía Alma Rosa Alonso Reyes comenta que 2había una propuesta original en la Comisión de Hacienda, pero hace propuesta se hizo unas modificaciones, se había hablado que en lugar de Téllez quedara la compañera Georgina, y la propuesta esta como originalmente se presentó. “ \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera aclara “algunos comentarios que hizo el compañero Francisco Cabral, primero que se entrego en tiempo y forma, si vemos el día de hoy tuve conocimiento a las tres de la tarde de la propuesta. El engargolado que tengo se encuentra vacío ese espacio y busque al Secretario de Gobierno Municipal, entonces la entrega en tiempo y forma no puede darse. Y después nos dan otra, me queda claro que no fue en tiempo y forma. Segundo, se habla de un ejercicio democrático, quisiera saber que es el concepto de democracia. Me doy cuenta que toda la buena intención yo había manifestado tanto al Presidente Municipal, al Secretario y al Coordinado del PRD era el tener la voluntad para sentarnos a dialogar y sacar una propuesta equilibrada y congruente de trabajo porque se había superado el estar asumiendo posturas unilaterales donde excluimos a los demás. Sin embargo, no hubo esa reapuesta o búsqueda que se hizo en día anteriores, esto me da pena, y estamos siendo excluidos de la negociación tres fracciones que nunca se nos cito, entonces, no se de dónde se deriva el ejercicio democrático cuando no hubo. El ejercicio de los valores de la democracia no se ven, cuando hubo un compromiso moral de todos nosotros. En cuanto a la Comisión de Hacienda, veo, que de cinco personas cuatro pertenecen al PRD y que habiendo varios contadores públicos que tiene el perfil no están integrado, quisiera saber a que se debe esta propuesta de comisiones si no se respeto la pluralidad, perfiles y la comunicación. Solicitó que esta propuesta se consense y en una sesión posterior trabajado algo por todos.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Ma. de la Luz Campos Domínguez considera que “observamos que otra vez de manera unilateral y en un ejercicio que en vez de unir al cabildo, se presenta la propuesta, y además no se respeto en ningún momento el trabajo

que se ha venido haciendo en las Comisiones, de todos es conocido, que muchos de los compañeros que están en esta propuesta ni siquiera acuden a la Presidencia con regularidad, lo tengo que decir por que es público, cierto y notorio. Creo que esta practica de no venir a la Presidencia Municipal, de no cumplir con el trabajo y luego aparecer en todas la comisiones es una practica muy lamentable, y excluyente del PRD y que da tristeza que nuevamente trate de dividir al Cabildo.

---

El C. Regidor Francisco Cabral Galván manifiesta que “les recuerdo que hace mas de año y medio, que los compañeros de las demás fracciones tenían estas comisiones las que pudieran de mayor importancia o envergadura. En ese entonces no hubo descalificaciones por ser antidemocráticos y faltos de pluralidad, y hasta anárquicos. Con todo respeto, digo, todos esos calificativos. Preciso que la Comisión de Hacienda está integrada por tres compañeros del PRD y cuando inicie la participación, decía que hoy nos atrevimos a respetar los pesos específicos, sin ningún otro adjetivo. Les digo que la compañera Lucía Alonso esta aquí por la fracción del PRD, que la compañera ma. Guadalupe Leticia Márquez Velasco está aquí por la fracción del PRD, que el compañero Salvador Esaú Constantino Ruiz es de la fracción del PRI, que el compañero Arturo Aguilar es de la fracción del PRD y Ricardo Téllez Fernández es del PAN. No se vale que después de mas de año y medio que ostentaron esas comisiones entonces no utilizaron esos términos. Por otro lado, esta propuesta es de muchos días con todas las fracciones. Sin embargo, que si algunos compañeros o compañeros no se les invitó es porque hemos visto que no se la ha querido abonar al buen desarrollo del Ayuntamiento y quisimos evitar sorpresas. Pero pueden hacer sus propuestas, está abierta para hacer las modificaciones que crean necesarias.” \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Hugo Alatorre Suárez del Real dice que “ solicite la palabra por las alusiones personales del compañero del PT, solamente para hacer unas acotaciones. Queda claro que hay ópticas distintas por parte de nuestros partidos, pero nosotros creemos en la democracia, entiendo la postura del regidor del PT que provocan ya que son de izquierda radical, que lo que propician es el caos para la renovación. Pido, que estemos de acuerdo con la propuesta, pienso que la forma en que se proceso es la equilibrada y equitativa para que salga con consenso. Un ejemplo es la comisión de Hacienda, entonces hay condiciones de consenso.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Esther Oralia Félix Estrada menciona que “es para la compañera Georgina y a todos mis compañeros que dicen que este no es un ejercicio democrático, más sin embargo si lo es, por eso quiero que ella explique que es para ella la democracia. Ya que esto es una democracia muy acomodaticia, de acuerdo a las circunstancias, esto lo digo, cuando hicieron la integración de las comisiones pasadas y no es democracia es cacicazgo en lo que estuvieron. No se porque les causa tanto escozor ya no estar en esas comisiones. Anteriormente algunos compañeros fuimos excluidos en varias comisiones. Por último en cuanto



la compañera Ma. de la Luz Domínguez Campos que se deje de preocupar por la asistencia de algunos al Cabildo no es su problema y deje que los demás compañeros cumplan con su obligación”.

---

El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz señala que las comisiones son una propuesta que se trabajo varios días con algunas fracciones. Es lamentable que hoy no tengan memoria algunos compañeros. La pasada integración de las comisiones la hicieron los que se encuentran a mi derecha y algunos ni siquiera aparecimos integrándolas, actualmente, hay compañeros que no querían firmar los dictámenes ya sea aprobándolo o negándolo, no tiene caso que sigan ahí. Por lo que si cuenta con una propuesta que se voten y que se sumen al trabajo de las comisiones.”

---

La C. Regidora Georgina Ramírez Rivera interviene por alusiones “con relación al cacicazgo de un año ocho meses, le recuerdo a la regidor Esther Oralía Félix que ella los armó con varios de nosotros, y ella, excluyó a varios compañeros del PRD y ella las formó, entonces parece que no tiene memoria, como ella lo comenta. La segunda propuesta se coordinaron con el Coordinador de la fracción del PRD, que es la autoridad que tienen Ustedes, en ese entonces era el regidor Arnoldo Rodríguez. Del PRI estuvieron la Regidor Araceli Guerrero y el regidor Martín Coronado. En ese sentido, tengo el concepto de democracia de que halla representatividad de las opiniones y de que además se guarden las instituciones que a esta representan y lo digo porque aquí se habla de acuerdos que hubo con el PAN, con todo respeto, el Presidente Municipal recibió un documento al inicio de la administración, en el que se le informaba por parte de mi partido, que la coordinadora soy yo, es decir no hubo acuerdos con el PAN sino con el regidor Téllez. Digo pues, que fueron excluidas tres fracciones ya que de manera formal no se hizo en ese sentido. Se dice que no los dejamos trabajar, en qué es lo que no se les deja trabajar, porque muchas de las personas fueron ausentes en las comisiones, entonces, en que les impedimos el trabajo. Deben de ser específicos en que digan en que se les obstruyo el trabajo. Mi obligación como regidora es venir a colaborar con la administración y así se lo manifesté al doctor Gerardo Félix y vigilar el manejo de la administración.”

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez precisa que “debemos de concretizarnos al asunto que estamos revisando. Para el efecto de normar la discusión que de lectura a lo que respecta a las comisiones.

---

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien comenta que “importante el concepto de las comisiones *“Artículo 61. Para el debido cumplimiento de las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento, se formarán Comisiones que estarán mínimamente integradas por*

*un Presidente, un Secretario y tres vocales”.* En seguida nos habla de 19 comisiones, y también de las obligaciones de cada una de las comisiones. *Artículo 83. Las comisiones serán integradas a propuesta del Presidente Municipal, o por cualquier miembro del Ayuntamiento a más tardar en la segunda sesión ordinaria de su toma de posesión, y siempre e invariablemente se constituirán de manera plural en número tal que impida que en el tratamiento de los asuntos que les competan, puedan generarse empates. Artículo 84. A las Comisiones se les dotará de todos los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones. Artículo 85. Los regidores podrán pertenecer a una o varias comisiones a la vez; pero ninguna de las señaladas deberá quedar sin integrarse. Artículo 86. Los mecanismos para la designación de los miembros de las comisiones ordinarias serán do. Por consenso, por votación económica. Artículo 87. Para efecto de que los Regidores tengan oportunidad de conocer con amplitud y coadyuvar en las actividades sustantivas del municipio, las Comisiones serán renovadas cada seis meses, por acuerdo de cabildo sin menoscabo de que puedan reelegirse en la misma, con la aprobación del Ayuntamiento, mediante votación de las dos terceras partes del mismo. Artículo 88. El Regidor que funja como Presidente en cada una de las Comisiones, será electo por voto secreto de cada uno de sus integrantes; será obligación de éste, rendir por escrito al Ayuntamiento un informe del desempeño de la Comisión a su cargo. Artículo 89. En la sesión donde los Regidores Presidentes de cada Comisión entreguen su segundo informe al Presidente Municipal, éste deberá hacer la propuesta al pleno del Ayuntamiento para la renovación o ratificación de las Comisiones. Artículo 90. Además de las comisiones ordinarias establecidas en este Reglamento, existirán Comisiones Especiales.”* Les comento, que la ley de la democracia la tienen que ver, buscando el consenso, sino lo hay irnos a la votación y evitar las descalificaciones”.\_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Ma. de la Luz Campos Domínguez hace uso de la voz “por alusiones personales de la compañera Esther Félix, le digo, que a mi si me interesa reivindicar la figura del regidor, le pido que seamos congruentes y que le informemos a la ciudadanía. Te invito a que informemos que hemos hecho en la administración y te convoco para que en la próxima sesión de Cabildo presentemos un informe puntual de lo que tu has y hecho y de lo que yo he hecho. Para que la ciudadanía sepa que hemos hecho por ellos y por lo que nos están pagando, además de que es nuestra obligación de asistir a la Presidencia.”

---

El C. Regidor Julián Oliveros Cárdenas comenta que “me preocupa cuando dicen que no nos invitaron porque entorpecemos el trabajo, cuando no es cierto, porque hemos trabajado, hay diferencias. Algunos dictámenes de Comercio no se firmaron, porque están violentando el Bando de Policía y Buen Gobierno y la propia Ley Orgánica del Municipio, por eso no se firman. Todas las cuestiones de alcoholes tienen que pasar por Cabildo y no se están haciendo. El problema es

que aunque no se quiere comentar, el problema son cuestiones económicas que nos hicieron que revienten las cosas.” \_\_\_\_\_

---

El C. Regidor Salvador Esaú Constantino Ruiz expresa que “ya se ha debatido bastante, las descalificaciones que hacen algunos compañeros son por la desesperación y que se someta a votación.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel precisa que “ mi postura es que soy de la fracción del PRI pero mi compromiso no es sólo con el partido, que soy regidora de todos los ciudadanos de Zacatecas”. \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez somete a consideración del Pleno la propuesta de las Comisiones mismo que es aprobado por 13 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención **(Punto de acuerdo número 295)**. \_\_\_\_\_

---

### **13.- ASUNTOS GENERALES:**

Toma el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís quien comenta que “en asuntos generales se encuentra el asunto de mantenimiento de Alcantarillas de la Regidora Araceli Guerrero”. \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel manifiesta que “el día 9 y 10 del presente mes, en un medio informativo, Sonido Estrella que dirige el señor José Luis Ramírez, hubo una declaración de parte de el Director de JIAPAZ, misma que motivo que abordará alguna gente y se quedara la duda del señor Director. Voy hacer unas precisiones, algunos regidores entre ellos Ricardo Téllez y Salvador Constantino estuvimos viendo y asesorándonos, daré lectura a lo siguiente: acerca de las Alcantarillad de Zacatecas donde dijo: “había gas metano”. Este gas es un producto de la descomposición de la materia orgánica, principalmente vegetal, y es altamente explosivo, mezclado con el aire en proporciones mayores al 6%. Efectivamente según se nos comenta, las concentraciones de este gas se dan en espacios cerrados, con en este caso seria en las minas de carbón, pero en Zacatecas hay una ventaja que las alcantarillas de la ciudad tienen ventilación. A raíz de esto propongo y preciso que la Junta Intermunicipal de Agua se encuentra compuesta por Vetagrande, Morelos, Guadalupe y Zacatecas y la Junta tiene un Concejo el cual es presidido por el Presidente Municipal de Zacatecas, me gustaría saber si en este caso el señor Enrique Alcalá ya les dio el informe al Consejo, porque así mismo, a través del Cabildo rinda un informe preciso de la situación que priva, igualmente hacer la petición para que Protección Civil del Estado, haga la medición en cuanto a la explosividad de los drenajes, ya que ellos deben de contar con un exposímetro.

Preciso para que la ciudadanía sepa exactamente lo que esta pasando, por lo que si hay que corregir y prevenir lo hagamos. Ayer mismo la Directora de Protección Civil hacía mención que se le pusiera agua y jabón, cosa que a mi no me dejo muy en claro o no se me hace la salida mas precisa. Pongo a consideración que se le pida un informe al señor Alcalá.” \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez precisa que “se tomaron las medidas inmediatas, tanto a través del Lic. Macías y el Ing. Salcedo para ver el asunto de las alcantarillas. Esto preocupa a la gente. El asunto es que el señor Alcalá dice que no dijo lo que sí dijo, y para este efecto platicamos con José Luis, pero se me hace irresponsable esta aseveración. Por otro lado, lo que hemos hecho es intervenir, por que a las alcantarillas nos tocan, por que algunas son llamativas como la de la Alameda y Abasolo, también la de Hidalgo, Matamoros. Entonces se esta haciendo un recorrido, pero si se requiere una información puntual y precisa.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel manifiesta que “ el Ing. Salcedo nos dijera cuál es la contribución del municipio para darle el mantenimiento de las alcantarillas así como las inquietudes que tenemos” \_\_\_\_\_

---

La C. Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes comenta que “ en cuanto a la pregunta que hacía la Regidora Araceli Guerrero, sí se pidió a JIAPAZ un informe, le comento, que se ha hecho en varias ocasiones, y quien puede comentarlo mejor es el Lic. Macías quien lo ha hecho y el señor Alcalá no lo traído el informe hasta ahora.” \_\_\_\_\_

---

El C. Secretario de Obras Públicas, Ing. Eduardo Salcedo Candelas expone que “cuando salen las declaraciones causan alarma en la gente, son declaraciones irresponsables porque cuando no se tienen los elementos solamente causan impresión y alarma. Se han dado cuenta de que tiene muchos meses sin llover, todos los drenajes tienen agua estancada, basura, que huele mal, y eso no quiere decir que tienen metano, porque ese ni siquiera huele, es inodoro e incoloro, huelen mal por falta de aseo en las alcantarillas. La contribución del municipio es importante, tenemos una cuadrilla especial para el mantenimiento y esto solo como apoyo a JIAPAZ porque el es el encargado de hacerlo, pero a quien se le debe pedir cuentas es al Lic. Alcalá.” \_\_\_\_\_

---

La C. Regidora Araceli Guerrero Esquivel pregunta “la ciudadanía tapa las alcantarillas con un tipo de hule, ¿ qué riesgos contrae eso?.” \_\_\_\_\_

---

El C. Secretario de Obras Públicas, Ing. Eduardo Salcedo Candelas responde que “hay gente que tiene alcantarillas a fuera de su casa y es entendible que lo quieran tapar, pero las alcantarillas deben de esta al descubierto. Debemos de hacer conciencia de no taparlas para evitar inundaciones” \_\_\_\_\_

---

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, DR. Gerardo de Jesús Félix Domínguez menciona que “estamos viendo lo de la limpieza, por ejemplo hemos estado limpiando en la Colonia el Lago en la parte de las aguas pluviales para que no haya obstrucción, así como el desasolve de la alcantarilla de la Av. Hidalgo. Por último esta la entrega del informe de Protección Civil sobre las vías del Tren y la otra es sobre el Reglamento sobre el Acceso a la Información Municipal, esto es solamente para su análisis y posteriormente lo someteremos para su aprobación en la próxima sesión.” \_\_\_\_\_

---

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número 25 siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día once de mayo del 2006, se levanta esta Sesión Ordinaria. \_\_\_\_\_

---

---

---